

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.

EDICTOS A:

LUIS VILLEGAS FRANCO

En Amparo 1640/2003-IV, promovido por Gloria Elena Camarena Manzo, contra actos del Juez Primero de lo Civil de Chapala, Jalisco y otras, se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca, por si o por conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

* Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 19 de abril de 2004.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Mercedes Solís Velázquez

Rúbrica.

(R.- 194716)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado de Baja California
Tribunal Superior de Justicia
Sección de Amparos
EDICTO

Nacional Cafetalera, S.A. de C.V.
Tritones, S. de R.L. de C.V.

En el Cuaderno de Amparo relativo al Toca Civil número 731/2002, deducido del Juicio Ordinario Ordinario Civil, expediente 804/1999, promovido por Operadora de Bolsa Serfín, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Serfín, en contra de Samuel David Bretts Paul, Nacional Cafetalera, S.A. de C.V., por auto de fecha once de febrero del año dos mil cuatro, se ordenó llevar a cabo el emplazamiento a los terceros perjudicados Nacional Cafetalera, S.A. de C.V. y Tritones, S. de R.L. de C.V., por medio de edictos, autorizados por los CC. Magistrados Integrantes de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de que se publiquen los edictos respectivos tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndoles saber a dichos terceros perjudicados que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al que se haga la última publicación, para que comparezcan ante el Tribunal de Garantías en defensa de sus intereses, si así lo estiman conveniente.- Emplazamiento que se verifica por medio de edictos, en virtud de ignorarse su domicilio.
Mexicali, B.C., a 27 de febrero de 2004.

El Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia
del Estado de Baja California
Lic. Pedro Amaya Rábago
Rúbrica.

(R.- 194719)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil
México, D.F.
EDICTO

Tercero perjudicado: Constructora TEM, Sociedad Anónima de Capital Variable

En los autos del Juicio de Amparo 277/2004-II, promovido por Crédito Afianzador, Sociedad Anónima Compañía Mexicana de Garantías, por conducto de su apoderado legal Francisco Javier Villalobos Mancilla, contra actos de la Segunda Sala Civil y Juez Trigésimo Segundo de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; demanda: Actos Reclamados: la sentencia de fecha tres de marzo del año dos mil cuatro, dictada por la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dentro del Toca de Apelación número 3557/2003, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el hoy quejoso en contra de la sentencia interlocutoria de fecha diez de noviembre del año dos mil tres, dictada por el Juez Trigésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil número 161/2001, seguido por Crédito Afianzador, Sociedad Anónima, Compañía Mexicana de Garantías en contra de Constructora TEM, Sociedad Anónima de Capital Variable; con fundamento a lo dispuesto por los artículo 30 fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio al tercero perjudicado Constructora TEM, Sociedad Anónima de Capital Variable, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de veintinueve de marzo del año dos mil cuatro, mismos que serán publicados por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, apercibido de que en caso de no apersonarse a este Juicio de Amparo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 22 de abril de 2004.

El C. Secretario Judicial de Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito
Federal

Lic. Salvador Damián González

Rúbrica.

(R.- 194731)

CARBON DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DEL 2004

(pesos)

Activo	\$	
Efectivo	\$	50,000.00
Activo total	\$	50,000.00
Pasivo	\$	
Capital contable	\$	
Capital social	\$	50,000.00
Total pasivo y capital	\$	50,000.00

México, D.F., a 31 de marzo de 2004.

Liquidadores

Ing. Carlos de la Isla Corry

Rúbrica

L. C. José Isael Olivares Soto

Rúbrica

(R.- 195160)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.
EDICTO

A usted, PubliXIII Moving Publicity, S.A. de C.V. quien tiene el carácter de tercero perjudicado dentro de los autos del Juicio de Amparo 300/2004, se ordenó emplazarlo a Juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que la quejosa Ruth Limón Landa, interpuso demanda de amparo contra actos del Juez Tercero de lo Civil de esta ciudad y otra autoridad; se le previene para que se presente al Juicio de Garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de la demanda y traslados. Para su publicación en el Periódico Excélsior y en el Diario Oficial de la Federación, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Puebla, Pue., a 28 de abril de 2004.

El C. Actuario Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. J. Julián Fierro Blanco
Rúbrica.
(R.- 195211)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Chihuahua
Sección de Amparos
Mesa VI
Cd. Juárez, Chih.

EDICTO

María Isela Miner Viuda de Bernal.

Ricardo Bernal Miner

José Gerardo Bernal Miner

Romulo Bernal y Consuelo Téllez

(persona o personas que representen la sucesión a bienes de estos dos últimos)

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha quince de abril dos mil cuatro, dictado por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Chihuahua, en el Juicio de Garantías número 637/2003-VI, promovido por Marisela del Carmen Huidobro Ortiz, contra actos del presidente de los Estados Unidos Mexicanos y de otras autoridades, se les hace del conocimiento que les resulta carácter de terceros perjudicados, en términos de lo dispuesto por el artículo 5o., fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo y con apoyo en el diverso numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Primera Legislación mando emplazar por medio de los presentes edictos a este Juicio, para que si a su interés conviniera se apersonara al mismo, por sí o a través de quien legalmente los represente, debiéndose presentar ante este Juzgado Federal, ubicado en avenida Tecnológico número 1670, fraccionamiento Fuentes del Valle, Ciudad Juárez, Chihuahua, a deducir sus derechos dentro de un término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto; apercibidos que de no comparecer dentro del lapso indicado, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal les surtirán efectos pro medio de lista que se publique en los estrados de este Órgano de Control Constitucional.

En la inteligencia de que este Juzgado ha señalado las once horas del veinticuatro de mayo de dos mil cuatro, para la celebración de la audiencia constitucional, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia simple de la demanda de amparo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el presente en Ciudad Juárez, Chihuahua, a quince de abril de dos mil cuatro. Doy fe.

El Secretario del Juzgado Cuatro de Distrito
en el Estado de Chihuahua

Lic. Romulo Juárez Martínez

Rúbrica.

(R.- 195219)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
Juicio Amparo 8/2004
EDICTO
Pedro Contreras Oviedo.

En el Juicio de Amparo número 8/2004, promovido por Francisco Javier Gómez Valle, contra actos del Juez Cuarto del Ramo Civil en el Estado y otras autoridades, se dictó auto que ordena emplazarlo a Juicio en su carácter de tercero perjudicado; audiencia constitucional señalada diez horas con veinte del día veinte de abril del año dos mil cuatro, haciéndole saber que la demanda con la que se inició Juicio Constitucional de Referencia, se reclama la resolución definitiva dictada por el Juez Cuarto del Ramo Civil esta capital, en Juicio Ordinario Civil reivindicatorio 840/98, las actuaciones posteriores a la misma que se traducen en la deposición, privación o afectación total o parcial del inmueble ubicado en la manzana décima segunda del cuartel décimo cuarto de la calle Villanueva, marcado con el número 57 de esta ciudad, del cual dice es propietario.

Para publicarse conforme a lo ordenado por auto dieciséis de febrero del año en curso, por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación; en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber al referido tercero perjudicado, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copia de la demanda.

San Luis Potosí, S.L.P., a 16 de febrero de 2004.
La Secretaria del Juzgado
Lic. María del Pilar Morales Zúñiga
Rúbrica.
(R.- 195299)

ALMACENADORA ACCEL, S.A.
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y accionistas:

Hemos examinado los balances generales de Almacenadora Accel, S.A. Organización Auxiliar del Crédito (la "Compañía") subsidiaria de Accel, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2003 y 2002, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que le son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), para los almacenes generales de depósito. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

La compañía prepara sus estados financieros de acuerdo con los criterios contables que deben observar los almacenes generales de depósito, emitidos por la CNBV, los cuales en los casos que se mencionan en la Nota 3.a a los estados financieros, difieren en ciertos aspectos con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Almacenadora Accel, S.A. Organización Auxiliar del Crédito, al 31 de diciembre de 2003 y 2002, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los Criterios Contables emitidos por la CNBV para los Almacenes Generales de Depósito.

30 de enero de 2004.

(6 de marzo de 2004 para la nota 16)

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

Firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu

C.P.C. Sergio Vargas Vargas

Rúbrica.

ALMACENADORA ACCEL, S.A.

ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO

(SUBSIDIARIA DE ACCEL, S.A. DE C.V.)

BALANCES GENERALES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)

Activo	2003	2002
Disponibilidades	\$ 10,593	\$ 19,172
Inversiones en valores		
Títulos recibidos en reporto	6,942	9,869
Otras cuentas por cobrar-neto (nota 4)	64,424	75,525
Inmuebles, mobiliario y equipo-neto (notas 5 y 6)	745,329	766,081
Inversiones permanentes en acciones	243	253
Otros activos		
Otros activos, cargos diferidos e intangibles-neto	<u>34,405</u>	<u>31,125</u>

Total del activo	\$ 861,936	\$ 902,025
Pasivo		
Préstamos bancarios y de otros organismos (nota 6)		
De corto plazo	\$ 13,664	\$ 12,887
De largo plazo	<u>77,542</u>	<u>92,430</u>
	91,206	105,317
Otras cuentas por pagar		
ISR y PTU por pagar	181	6,276
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (notas 7 y 8)		<u>61,360</u>
	61,541	101,225
Impuesto Sobre la Renta diferido-neto (nota 13)	117,188	115,952
Créditos diferidos	<u>2,019</u>	<u>1,809</u>
Total pasivo	<u>271,954</u>	<u>324,303</u>
Capital contable (nota 10)		
Capital contribuido		
Capital social	366,853	366,853
Capital ganado		
Reservas de capital	33,952	29,953
Resultado de ejercicios anteriores	49,544	23,099
Efecto acumulado de impuestos diferidos	(118,509)	(118,509)
Exceso en la actualización del capital contable	235,661	235,661
Resultado neto	<u>22,481</u>	<u>40,665</u>
	<u>223,129</u>	<u>210,869</u>
Total capital contable	<u>589,982</u>	<u>577,722</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 861,936</u>	<u>\$ 902,025</u>
Cuentas de orden		
Depósito de bienes	\$ 4,125,431	\$ 3,573,979
Bienes en custodia	2,297,699	1,844,627
Otras cuentas de registro	3,925,368	1,999,409

“Los presentes balances generales, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Almacenes Generales de Depósito, Arrendadoras Financieras, Empresas de Factoraje de Financiero y Casas de Cambio, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 84 fracción VI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben”.

El capital social histórico al 31 de diciembre de 2003 y 2002, asciende a \$33,000.

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Director General

Lic. Manuel J. Muñoz Martínez

Rúbrica.

Contador General

C.P. Jesús C. Rico Contreras

Rúbrica.

Contralor Corporativo

C.P. Miguel Altamirano Gallegos

Rúbrica.

ALMACENADORA ACCEL, S.A.

ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO

ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)

	2003	2002
Ingresos por servicios	\$ 309,732	\$ 334,342
Ingresos por intereses	4,707	7,729
Gastos por maniobras	(1,712)	(2,270)
Gastos por intereses	(13,332)	(13,497)
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)	<u>2,083</u>	<u>1,460</u>
Margen financiero	301,478	327,764
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(1,326)</u>	<u>(977)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	300,152	326,787
Comisiones pagadas	<u>(758)</u>	<u>(1,005)</u>
Ingresos totales de la operación	299,394	325,782
Gastos de administración (nota 12)	<u>(268,090)</u>	<u>(282,517)</u>
Resultado de la operación	31,304	43,265
Otros productos	4,421	6,243
Otros gastos	<u>(1,422)</u>	<u>(1,770)</u>
	<u>2,999</u>	<u>4,473</u>
Resultado antes de ISR y PTU	34,303	47,738
ISR y PTU causados (nota 13)	10,509	22,062
ISR y PTU diferidos (nota 13)	<u>1,313</u>	<u>(14,989)</u>
	<u>11,822</u>	<u>7,073</u>
Resultado neto	<u>\$ 22,481</u>	<u>\$ 40,665</u>

“Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Almacenes Generales de Depósito, Arrendadoras Financieras, Empresas de Factoraje de Financiero y Casas de Cambio, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 84 fracción VI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben”.

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Director General

Lic. Manuel J. Muñoz Martínez

Rúbrica.

Contador General

C.P. Jesús C. Rico Contreras

Rúbrica.

Contralor Corporativo

C.P. Miguel Altamirano Gallegos

Rúbrica.

ALMACENADORA ACCEL, S.A.
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)

	Capital contribuido						Total del
	Capital	Reservas	Resultados de	Efecto	Exceso en la	Resultado	capital
	Social	de capital	ejercicios acumulados	de impuestos	de actualización del	neto	contable
			anteriores		capital contable		(Nota 10)
Saldos al 1 de enero de 2002	\$ 363,510	\$ 26,482	\$ 6,175	\$(118,509)	\$ 235,661	\$ 34,706	\$ 548,025
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas							
Capitalización de utilidades	3,343	3,471	16,924	-	-	(23,738)	-
Pago de dividendos	-	-	-	-	-	(10,968)	(10,968)
	3,343	3,471	16,924	-	-	(34,706)	(10,968)
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral							
Utilidad integral							
Resultado neto	-	-	-	-	-	40,665	40,665
	-	-	-	-	-	40,665	40,665
Saldos al 31 de diciembre de 2002	366,853	29,953	23,099	(118,509)	235,661	40,665	577,722
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas							
Capitalización de utilidades		3,999	26,445	-	-	(30,444)	-
Pago de dividendos	-	-	-	-	-	(10,221)	(10,221)
	-	3,999	26,445	-	-	(40,665)	(10,221)
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral							
Utilidad integral							
Resultado neto	-	-	-	-	-	22,481	22,481
	-	-	-	-	-	22,481	22,481
Saldos al 31 de diciembre de 2003	<u>\$ 366,853</u>	<u>\$ 33,952</u>	<u>\$ 49,544</u>	<u>\$ (118,509)</u>	<u>\$ 235,661</u>	<u>\$ 22,481</u>	<u>\$ 589,982</u>

“Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Almacenes Generales de Depósito, Arrendadoras Financieras, Empresas de Factoraje de Financiero y Casas de Cambio, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 84 fracción VI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben”.

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Director General

Lic. Manuel J. Muñoz Martínez

Rúbrica.

Contador General

C.P. Jesús C. Rico Contreras

Rúbrica.

Contralor Corporativo

C.P. Miguel Altamirano Gallegos

Rúbrica.

ALMACENADORA ACCEL, S.A.
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)

	2003	2002
Actividades de operación		
Resultado neto	\$ 22,481	\$ 40,665
Partidas aplicadas a resultados que no generaron (requirieron) la utilización de recursos		
Depreciación y amortización	35,450	30,762
Ganancia en venta de activo fijo	(3,219)	(130)
Impuestos diferidos, neto	1,236	(18,090)
Pensiones y primas de antigüedad	<u>646</u>	<u>539</u>
	56,594	53,746
Aumento o disminución de partidas relacionadas con la operación		
Disminución por operaciones de tesorería	2,927	34,089
Otras cuentas por cobrar	11,101	(3,839)
Otros activos, incluye inversión en acciones	(3,270)	15,868
Otras cuentas por pagar	<u>(40,330)</u>	<u>3,838</u>
Recursos generados por la operación	<u>27,022</u>	<u>103,702</u>
Actividades de financiamiento		
Financiamiento a corto y largo plazo	(14,111)	32,519
Dividendos pagados	<u>(10,221)</u>	<u>(10,968)</u>
Recursos (utilizados en) generados por actividades de financiamiento	<u>(24,332)</u>	<u>21,551</u>
Actividades de inversión		
Adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo, neto	11,479)	73,514)
Compra de acciones, neto de efectivo	-	(50,466)
Disminución de créditos diferidos	<u>210</u>	<u>177</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión (Disminución) aumento de efectivo y equivalentes	<u>(11,269)</u>	<u>(123,803)</u>
	(8,579)	1,450
Efectivo y equivalentes al principio del periodo	<u>19,172</u>	<u>17,722</u>
Efectivo y equivalentes al final del periodo	<u>\$ 10,593</u>	<u>\$ 19,172</u>

“Los presentes estados de cambios en la situación financiera se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Almacenes Generales de Depósito, Arrendadoras Financieras, Empresas de Factoraje de Financiero y Casas de Cambio, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 84 fracción VI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de cambios en la situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben”.

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Director General

Lic. Manuel J. Muñoz Martínez

Rúbrica.

Contador General

C.P. Jesús C. Rico Contreras

Rúbrica.

Contralor Corporativo

C.P. Miguel Altamirano Gallegos

Rúbrica.

ALMACENADORA ACCEL, S.A.

ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)

1. Actividades

Almacenadora Accel, S.A. Organización Auxiliar del Crédito (la “Compañía”), subsidiaria de Accel, S.A. de C.V., se dedica principalmente a la prestación de servicios de almacenamiento, guarda y conservación de bienes o mercancías y a la expedición de certificados de depósito y bonos de prenda.

La Compañía no tiene empleados, excepto por su Director General, los servicios de personal son proporcionados por algunas partes relacionadas.

2. Bases de presentación

a. Adquisición de acciones y fusión-El 10 de septiembre de 2002, la Compañía adquirió el 100% de las acciones en circulación de Almacenadora Comercial América, S.A. de C.V. (“Comercial América”), cuya actividad principal es la prestación de servicios de almacenaje. El costo de las acciones ascendió a \$81,270 (\$76,451 valor nominal).

Posteriormente el 3 de diciembre de 2002, fecha en que fue autorizada con el Registro Público de la Propiedad, Comercial América se fusionó con la Compañía con cifras al 30 de noviembre de 2002, asumiendo la Compañía todos los derechos y obligaciones de Comercial América.

Esta adquisición de acciones y fusión fue autorizada por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el oficio número 366-I-B-4717.

b. Utilidad Integral-La utilidad integral que se presenta en los estados de variaciones en el capital contable adjuntos, es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son distribuciones y movimientos del capital contribuido; se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia del mismo periodo, que de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México se presentan directamente en el capital contable, sin afectar el estado de resultados. En 2003 y 2002, las otras partidas de utilidad integral están representadas únicamente por el resultado neto.

3. Resumen de las principales políticas contables

Principales políticas contables-Las políticas contables seguidas por la Compañía están de acuerdo con los criterios contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”), los cuales requieren que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Aun cuando los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones, la administración de la Compañía considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

El 30 de octubre de 2000, la CNBV emitió, a través de la Circular 1490, los criterios contables a los que deberán ajustarse los Almacenes Generales de Depósito a partir del 1 de enero de 2001.

A partir de esa fecha, quedaron sin efecto los criterios A-2, B-2, B-3, D-2 y D-3 a que se refiere la disposición segunda de la Circular 1458 emitida el 24 de diciembre de 1999, así como las demás disposiciones, criterios y autorizaciones especiales previamente emitidas que se opongan a las disposiciones de la citada circular.

a. Diferencias con principios de contabilidad

- Supletoriedad-En caso de no existir disposición normativa específica para el registro contable de una operación en particular, se aplicará en primer término lo establecido en los criterios contables para las instituciones de crédito emitidos por la CNBV o, en forma supletoria, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México ("PCGA"), las Normas Internacionales de Contabilidad ("NICS"), y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de Norteamérica ("USGAAP").

- La clasificación de los rubros así como la presentación de los estados financieros, difieren de lo que establecen los PCGA.

- Para efectos del cálculo de la posición monetaria se consideran como partidas monetarias, además de las señaladas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. ("IMCP"), las siguientes:

1. Bienes adjudicados.

2. Inversiones permanentes en entidades que no reconozcan los efectos de la inflación, de conformidad con las disposiciones del Boletín B-10, emitido por el IMCP.

- Se deberá revelar el monto histórico del capital social al calce del balance general.

- Para la actualización de las cifras de los estados financieros, así como para la determinación del resultado de la posición monetaria, se utiliza el incremento en el valor de la Unidad de Inversión ("UDI"), en sustitución del Índice Nacional de Precios al Consumidor. Durante 2003 el valor de la UDI se incrementó 3.91%.

b. Cambios en políticas contables-A partir del 1 de enero de 2003, la Compañía adoptó las disposiciones del nuevo Boletín C-9 pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos ("C-9") que establece entre otros aspectos, mayor precisión en conceptos relativos a provisiones, obligaciones acumuladas y pasivos contingentes, así como nuevas disposiciones respecto al reconocimiento contable de provisiones, el uso del valor presente y la redención de obligaciones cuando ocurre anticipadamente o se sustituye por una nueva emisión. La adopción de esta disposición no tuvo efectos importantes en los estados financieros de la Compañía por el año que terminó el 31 de diciembre de 2003.

c. Reconocimiento de los efectos de la inflación-La Compañía actualiza sus estados financieros en términos de pesos de poder adquisitivo de la fecha del último balance general que se presenta, reconociendo así los efectos de la inflación en la información financiera. En consecuencia, los estados financieros del año anterior que se presentan, también han sido actualizados en términos del mismo poder adquisitivo y sus cifras difieren de las originalmente presentadas que estaban en pesos de poder adquisitivo del cierre del año. Consecuentemente, las cifras de los estados financieros adjuntos son comparables, al estar todas expresadas en pesos constantes.

d. Disponibilidades- Se valuarán a su valor nominal, los rendimientos se reconocerán en resultados conforme se devenguen.

e. Inversiones en valores- Al momento de su adquisición, las inversiones en valores deberán clasificarse en para negociar, disponibles para la venta o conservados a vencimiento. La clasificación a que se refiere el párrafo anterior la hará la administración de la Compañía, tomando como base la intención que al momento de adquirir determinado instrumento tenga referente al mismo.

f. Títulos recibidos en reporto- Los títulos adquiridos en reporto se reconocen por el monto del precio pactado en la operación y se valúan con base en el valor presente del precio al vencimiento del reporto, afectando los resultados del periodo. Durante el plazo del reporto, los premios correspondientes se registran considerando las tasas que correspondan al plazo por vencer de los reportos a la fecha de valuación, proporcionadas por el proveedor de precios y se reconocen en la cuenta de resultados "Ingresos por intereses.

g. Inmuebles, mobiliario y equipo- Se registran al costo de adquisición, y se actualizan mediante factores derivados de la UDI. Los costos de adquisición que se consideraron para actualizar los activos fijos adquiridos hasta el 31 de diciembre de 1996, fueron los que se reportaron a esa fecha con base en valores netos de reposición de acuerdo con avalúos de peritos independientes. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos, como sigue:

	Años promedio
Edificios	14 a 46
Equipo de bodega	9
Maquinaria	9
Mobiliario	9
Equipo de cómputo	1
Bienes en arrendamiento	1
Equipo de transporte	1

h. Obligaciones laborales al retiro- La Ley Federal del Trabajo establece la obligación de efectuar ciertos pagos a los empleados que dejan de laborar bajo ciertas circunstancias o cumpliendo con ciertos requisitos; así como el pago de las obligaciones establecidas en los contratos de trabajo.

La Compañía tiene establecido un plan para el pago de pensiones y primas de antigüedad a su personal. Su reconocimiento contable se efectúa en apego a la aplicación de la supletoriedad de los PCGA establecida en la Circular 1490 de la CNBV, mediante la utilización del boletín D-3 emitido por el IMCP.

El pasivo por primas de antigüedad y pensiones, se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés reales. Por lo tanto, se está reconociendo el pasivo que a valor presente, se estima cubrirá la obligación por estos beneficios a la fecha estimada de retiro del personal que labora en la Compañía. Las indemnizaciones se cargan a los resultados cuando se toma la decisión de pagarlas.

i. Provisiones- Cuando la Compañía tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente, se reconoce una provisión.

j. Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades- Las provisiones para el Impuesto Sobre la Renta (ISR) y la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU), se registran en los resultados del año en que se

causan, y se reconoce el ISR diferido proveniente de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y, en su caso, se incluye el beneficio de las pérdidas fiscales por amortizar. El ISR diferido activo, se registra sólo cuando exista alta probabilidad de que pueda recuperarse. Se reconoce la PTU diferida proveniente de las diferencias temporales entre el resultado contable y la renta gravable, sólo cuando se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo.

k. Operaciones en moneda extranjera-Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.

l. Exceso en la actualización del capital contable-Se integra del resultado por posición monetaria acumulado hasta la primera actualización y la ganancia por tenencia de activos no monetarios que representa el cambio en el nivel específico de precios que se incrementó por encima de la inflación.

m. Resultado por posición monetaria-El resultado por posición monetaria, que representa la erosión del poder adquisitivo de las partidas monetarias originada por la inflación, se calcula aplicando factores derivados de la UDI a la posición monetaria neta mensual. La ganancia y pérdida se origina de mantener una posición monetaria pasiva y activa neta, respectivamente.

n. Bienes en custodia o administración y reconocimiento de ingresos-Se valúan al valor de adquisición del bien por parte del depositante. Los ingresos derivados de los bienes en custodia, principalmente por servicios de almacenaje y maniobras, se reconocen en resultados conforme se presta el servicio.

o. Reclasificaciones-Se han efectuado ciertas reclasificaciones a los estados financieros de 2002, para conformar su presentación con la utilizada en 2003.

4. Otras cuentas por cobrar

	2003	2002
Deudores por servicios	\$ 47,763	\$ 58,633
Impuestos por recuperar	9,312	3,467
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	4,744	6,588
Pagos anticipados	3,476	6,214
Préstamos y otros adeudos del personal	111	287
Otros	<u>2,436</u>	<u>2,428</u>
	67,842	77,617
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(3,418)</u>	<u>(2,092)</u>
	<u>\$ 64,424</u>	<u>\$ 75,525</u>

Se realizaron cargos a los resultados de 2003 y 2002, originados por incrementos a la estimación para castigos de cuentas incobrables por \$1,326 y \$977, respectivamente.

5. Inmuebles, mobiliario y equipo

	2003	2002
Terrenos	\$ 220,104	\$ 220,104
Edificios	813,100	809,831
Equipo de bodega	119,551	113,742

Maquinaria	84,714	84,226
Mobiliario	23,253	22,992
Equipo de cómputo	27,116	25,794
Bienes en arrendamiento	11,049	11,056
Equipo de transporte	<u>8,100</u>	<u>8,753</u>
	1,306,987	1,296,498
Depreciación acumulada	<u>(561,658)</u>	<u>(530,417)</u>
	<u>\$ 745,329</u>	<u>\$ 766,081</u>

Dos terrenos de la Compañía, están otorgados en garantía del pasivo bancario a largo plazo, mediante contrato de crédito bajo la forma de Apertura de Crédito Simple y Garantía Hipotecaria (ver nota 6).

El cargo a resultados por la depreciación del ejercicio fue de \$35,450 en 2003 y \$30,762 en 2002.

6. Préstamos bancarios y de otros organismos

	2003	2002
Crédito simple con garantía hipotecaria por \$40,000, para invertir en la adquisición de acciones de la empresa Comercial América, con garantía sobre el lote 10 de la manzana catastralmente marcada como No. 3 del fraccionamiento Tabachines, en San Nicolás de los Garzas, Nuevo León, con una vigencia de 5 años, plazo de 6 meses de gracia, para el pago de capital y vencimiento en 2007 a la tasa de interés anual de TIIE más 3.45 puntos (9.73% y 11.98% al 31 de diciembre de 2003 y 2002, respectivamente).	\$ 37,047	\$ 41,851
Crédito simple con garantía hipotecaria por 25,040,399.41 UDIS, con garantía sobre los inmuebles adquiridos con el mismo crédito, con una vigencia de 12 años, plazo de tres años de gracia para el pago del capital y vencimiento en 2009, a la tasa de interés anual sobre saldos insolutos de 8%.	<u>54,159</u>	<u>63,466</u>
	91,206	105,317
Menos porción circulante	<u>13,664</u>	<u>12,887</u>
Pasivo a largo plazo	<u>\$ 77,542</u>	<u>\$ 92,430</u>

Los vencimientos del préstamo bancario a largo plazo al 31 de diciembre de 2003, son:

Año de vencimiento	Importe
2005	\$ 13,537
2006	13,537
2007	33,537
2008	9,326
2009	<u>7,605</u>
	<u>\$ 77,542</u>

TIIE.- Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio que es definida por el Banco de México; al 31 de diciembre de 2003 y 2002, la TIIE fue de 6.2889% y 8.535%, respectivamente.

UDIs.- Son unidades de inversión, las cuales son valuadas en pesos y se indexan conforme el cambio en el INPC. El préstamo se presenta en el balance de acuerdo al valor en moneda nacional de la UDI al cierre del ejercicio; los intereses del préstamo se calculan en función a la UDI. El principal y los intereses se pagan de acuerdo al valor en moneda nacional de las UDIs del día de pago. El valor de la UDI en moneda nacional al 31 de diciembre de 2003 es de 3.225 pesos.

7. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

	2003	2002
Provisiones para obligaciones diversas	\$ 11,597	\$ 22,670
Reserva de contingencia por faltantes de mercancía	<u>12,250</u>	<u>11,260</u>
	23,847	33,930
Acreedores diversos	28,631	50,669
Provisiones por obligaciones laborales	<u>8,882</u>	<u>10,350</u>
	<u>\$ 61,360</u>	<u>\$ 94,949</u>

8. Provisiones

	Saldo inicial	Adiciones	Provisión utilizada	Reversiones	Saldo al cierre
Reserva de contingencia por faltantes de mercancía	\$ 10,839	\$ 1,411	\$ -	\$ -	\$ 12,250
Provisión para otras contingencias	12,388		-	(7,603)	4,785
Provisión para gratificaciones al personal	6,442	3,411	(6,442)		3,411
Otras provisiones	<u>2,985</u>	<u>2,745</u>	<u>(1,655)</u>	<u>(674)</u>	<u>3,401</u>
	<u>\$ 32,654</u>	<u>\$ 7,567</u>	<u>\$ (8,097)</u>	<u>\$ (8,277)</u>	<u>\$ 23,847</u>

Por ser partidas monetarias los saldos iniciales se presentan a valor histórico, a pesos constantes y para fines comparativos el importe total de las provisiones es por \$33,930.

Reserva de contingencia por faltantes de mercancía-De conformidad con las circulares emitidas por la CNBV, la Compañía está obligada a mantener una reserva igual al 0.01% del saldo diario promedio de los certificados de depósitos emitidos.

Provisión para otras contingencias-La Compañía determina esta provisión para hacer frente a los litigios que mantiene con sus clientes por la disposición indebida de mercancías. Ver nota 15.

Provisión para gratificaciones al personal-La Compañía tiene como política otorgar diversas gratificaciones, tales como bonos de productividad, al personal que le presta servicios.

9. Obligaciones laborales al retiro

La Compañía tiene un plan de pensiones con beneficios definidos que cubre a su personal que cumpla 60 años de edad, teniendo 35 años de servicio o 65 años de edad con un mínimo de 20 años de antigüedad, el cual consiste en dar una pensión complementaria a la pensión del Seguro Social, de acuerdo con los años de servicio y el último sueldo devengado.

Este plan cubre también primas de antigüedad, que consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado, con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo bancario establecido por Ley. El pasivo relativo y el costo anual de dichos beneficios se calculan por actuario independiente, conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

2003

2002

Obligaciones por beneficios actuales	\$ 15,205	\$ 13,055
Obligaciones por beneficios proyectados	\$ (15,234)	\$ (13,067)
Activos del plan	9,710	8,084
Situación del fondo	5,524	4,983
Obligaciones de transición no amortizadas	(6,540)	(5,314)
Activo neto proyectado	\$ (1,016)	\$ (331)
Costo neto del periodo	\$ 646	\$ 539

La vida laboral en que se amortizan los servicios pasados es de 18 años.

10. Capital contable

a. El capital contable al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2003			
	Número de acciones	Valor histórico	Efecto de actualización	Total
Capital fijo suscrito	180,000,000	\$ 45,000	\$ 333,853	\$ 378,853
Capital fijo no exhibido	(93,515,811)	(12,000)	-	(12,000)
	86,484,189	33,000	333,853	366,853
Reservas de capital		18,744	15,208	33,952
Resultado de ejercicios anteriores		42,041	7,503	49,544
Efecto acumulado de impuesto diferidos		(102,456)	(16,053)	(118,509)
Exceso en la actualización del capital contable			235,661	235,661
Resultado neto		21,802	679	22,481
Total	<u>86,484,189</u>	<u>\$ 13,131</u>	<u>\$ 576,851</u>	<u>\$ 589,982</u>
	2002			
	Número de acciones	Valor histórico	Efecto de actualización	Total
Capital fijo suscrito	180,000,000	\$ 45,000	\$ 334,323	\$ 379,323
Capital fijo no exhibido	(93,515,811)	(12,000)	(470)	(12,470)
	86,484,189	33,000	333,853	366,853
Reservas de capital		14,831	15,122	29,953
Resultado de ejercicios anteriores		16,820	6,279	23,099
Efecto acumulado de impuesto diferidos		(102,456)	(16,053)	(118,509)

Exceso en la actualización del capital contable		235,661	235,661
---	--	---------	---------

Resultado neto		38,284	2,381	40,665
Total	<u>86,484,189</u>	<u>\$ 479</u>	<u>\$ 377,243</u>	<u>\$ 577,722</u>

Las acciones son comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal. De conformidad con las disposiciones legales aplicables, el capital social mínimo fijo para la Compañía sin derecho a retiro debe ser por \$31,847, y estar suscrito y pagado.

b. De acuerdo a las resoluciones adoptadas en asambleas generales ordinarias de accionistas celebradas los días 21 de abril de 2003 y el 18 de julio de 2002, se aprobó el pago de dividendos por \$10,221 (\$10,000 valor nominal), \$10,968 (\$10,000 valor nominal), respectivamente.

c. En la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 16 de diciembre de 2002, se incrementó el capital social autorizado de su parte variable, con importe de \$3,343 (\$3,048 valor nominal), mediante la capitalización de resultados de ejercicios anteriores.

d. La Compañía debe incrementar la reserva legal con el 10% del resultado neto del ejercicio, hasta que ésta alcance un monto igual al del capital social pagado.

e. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y las utilidades retenidas fiscales, causará el Impuesto Sobre la Renta sobre dividendos a cargo de la Compañía a la tasa vigente. En el año 2003 la tasa fue 34% la cual se reducirá en un punto porcentual en cada año, hasta llegar al 32% en 2005. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el Impuesto Sobre la Renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

f. Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre son:

	2003	2002
Cuenta de capital de aportación	\$ 82,662	\$ 82,662
Cuenta de utilidad fiscal neta	<u>451,298</u>	<u>434,256</u>
Total	<u>\$ 533,960</u>	<u>\$ 516,918</u>

11. Saldos en moneda extranjera

a. La posición monetaria en moneda extranjera al 31 de diciembre es:

	2003	2002
	(En miles de dólares estadounidenses)	
Activos monetarios-Posición activa	<u>665</u>	<u>469</u>
Equivalente en pesos	<u>\$ 7,473</u>	<u>\$ 4,896</u>

b. Los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha de su emisión, fueron como sigue:

	31 de diciembre de	30 de enero
	2003	2002
Dólar bancario	<u>\$ 11.2372</u>	<u>\$ 10.4393</u>
		<u>\$ 10.9145</u>

12. Transacciones y saldos con partes relacionadas

a. Las transacciones con partes relacionadas, efectuadas en el curso normal de sus

operaciones, fueron como sigue:

	2003	2002
Ingresos por servicios de logística	\$ 3,654	\$ -
Gastos por rentas	8,614	7,144
Gastos por regalías	4,294	4,644
Gasto por uso de aeronaves	2,881	2,445
Gastos por servicios administrativos	95,154	89,966

b. Los saldos por cobrar y pagar a partes relacionadas son:

	2003	2002
Por cobrar		
Servicios Administrativos Accel, S.A. de C.V.	\$ 9,092	\$ -
Accel Distribución, S.A. de C.V.	-	198
Accel Comercial, S.A. de C.V.	-	4,530
	<u>\$ 9,092</u>	<u>\$ 4,728</u>
Por pagar		
Administradora de Servicios Accel, S.A. de C.V.	\$ 5,457	\$ 2,012
Accel, S.A. de C.V.	1,421	15,117
Servicios Administrativos Accel, S.A. de C.V.	-	6,074
Servilogistics de México, S.A. de C.V.	-	2,122
	<u>\$ 6,878</u>	<u>\$ 25,325</u>

13. Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo y Participación de los Trabajadores en las Utilidades

La Compañía está sujeta al ISR y al Impuesto al Activo ("IMPAC"). El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en precios constantes y la deducción de compras en lugar del costo de ventas, lo que permite deducir costos actuales, y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos pasivos y activos monetarios a través del ajuste anual por inflación, el cual es similar al resultado por posición monetaria.

La tasa del ISR fue de 35% en 2002 y de 34% en 2003, la cual se reducirá en un punto porcentual por año hasta llegar al 32% en 2005. A partir de 2002 se eliminaron la deducibilidad de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades y la obligación de retener el Impuesto Sobre la Renta por pago de dividendos a personas físicas o a residentes del extranjero.

Por otra parte el IMPAC se causa a razón de 1.8% del promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) y de ciertos pasivos, y se paga únicamente por el monto en que exceda el ISR del año. Cuando en algún ejercicio resulte IMPAC en exceso de ISR, se podrá acreditar contra dicho exceso el importe en el que el ISR hubiera excedido al IMPAC en los tres ejercicios inmediatos anteriores y cualquier pago que se efectúe es recuperable contra el monto en que el ISR exceda al IMPAC en los diez ejercicios subsecuentes.

a. El ISR se integra como sigue:

	2003	2002
Impuesto Sobre la Renta		
Causado	\$ 10,509	\$ 22,062

Diferido, incluye efecto por reducción de tasas de ISR en 2002	<u>1,313</u>	<u>(14,989)</u>
	<u>\$ 11,822</u>	<u>\$ 7,073</u>

El efecto en el ISR diferido por reducción de tasas del ISR en 2002, se deriva del recálculo del pasivo, por Impuesto Sobre la Renta diferido registrado al 31 de diciembre de 2001, debido a la reducción paulatina de la tasa del ISR. Las diversas tasas aplicables a partir de 2004, se aplicaron a las diferencias temporales de acuerdo a su fecha estimada de reversión.

b. La conciliación de la tasa del ISR y la tasa efectiva como un porcentaje de la utilidad antes de ISR y PTU por el ejercicio 2002 se muestra a continuación. La tasa efectiva del ISR de 2003 también difiere de la tasa legal, aunque en una proporción menor a la de 2002, debido principalmente a ciertas diferencias permanentes como gastos no deducibles y efectos de la inflación.

	2002
	%
Tasa legal	35
Más (menos) efecto de diferencias permanentes	
Gastos no deducibles	12
Efectos de la inflación	(2)
Otros, incluye efecto por reducción de tasas	<u>(30)</u>
Tasa efectiva	<u>15</u>

c. Los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades, diferidos, al 31 de diciembre de 2003 y 2002, son:

	2003	2002
Pasivos por Impuesto Sobre la Renta diferido		
Inmuebles, mobiliario y equipo	\$ (118,713)	\$ (121,584)
Inversiones de la reserva de contingencia	(3,986)	(3,789)
Anticipo a proveedores	(1,566)	-
Otras	<u>(1,145)</u>	<u>(2,113)</u>
	<u>(125,410)</u>	<u>(127,486)</u>
Activos por Impuesto Sobre la Renta diferido		
Provisiones	1,473	2,631
Contingencias por servicios de habilitación de bodegas	1,579	4,377
Contingencias por faltantes de mercancía	4,042	3,829
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>1,128</u>	<u>697</u>
	<u>8,222</u>	<u>11,534</u>
Pasivo neto por ISR	<u>\$ (117,188)</u>	<u>\$ (115,952)</u>

14. Compromisos

La Compañía ocupa edificios contratados en arrendamiento con una parte relacionada; los contratos anuales tienen vigencia obligatoria para las partes hasta abril de 2004, y pueden renovarse por periodos adicionales. Los gastos por renta ascendieron a \$4,704 y \$7,144 en 2003 y 2002, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2003, el compromiso por rentas mínimas futuras es de \$4,058 aproximadamente.

15. Contingencias

a. Las autoridades han estado revisando la determinación de impuestos sobre

importaciones declarados por la Compañía por cuenta de sus clientes, durante los ejercicios de 1994 a 1998.

b. La Compañía mantiene litigios con sus clientes originados por la disposición indebida de mercancías, sobre las cuales la Compañía emitió certificados de depósito.

En opinión de la administración y de sus asesores legales, el monto máximo de las contingencias descritas en el párrafo anterior, ascienden a \$4,785, por las cuales se ha registrado una reserva.

c. Por las operaciones con partes relacionadas, la Compañía considera que los precios y montos utilizados son equiparables a los que se utilizan con o entre partes independientes en operaciones comparables.

16. Hecho posterior

El pasado 6 de marzo de 2004, se presentó un incendio en las instalaciones de la unidad de Camarones de la Compañía. El espacio afectado fue aproximadamente 11,500 metros cuadrados lo que representa cerca de 6.3% de la capacidad de almacenaje instalada de la Compañía. El valor en libros de los inmuebles y equipo propiedad de la Compañía y el valor de la mercancía almacenada propiedad de terceros perdidos en el siniestro asciende aproximadamente a \$25,500 y \$154,000, respectivamente. Tanto los bienes propiedad de la Compañía como las mercancías propiedad de terceros están asegurados; consecuentemente, la administración de la Compañía considera que los efectos en sus estados financieros por este siniestro no serán importantes.

17. Nuevo pronunciamiento contable

En marzo de 2003, el IMCP emitió el Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición" (C-15), de aplicación obligatoria para estados financieros de periodos que inicien el 1 de enero de 2004, aunque se recomienda su aplicación anticipada. El C-15 establece, entre otros aspectos, nuevas reglas para el cálculo y reconocimiento de pérdidas por deterioro de estos activos y su reversión, y presenta ejemplos de indicios de la existencia de un posible deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, tangibles e intangibles, incluyendo el crédito mercantil. Para calcular la pérdida por deterioro, se debe determinar el valor de recuperación que ahora se define como el mayor entre el precio neto de venta de una unidad generadora de efectivo y su valor de uso, que es el valor presente de los flujos netos de efectivo futuros, utilizando una tasa apropiada de descuento. En las disposiciones anteriores a este nuevo boletín, se utilizaban flujos netos de efectivo futuros referidos al poder adquisitivo a la fecha de evaluación, sin requerir consecuentemente, que dichos flujos fueron descontados.

La Compañía no ha concluido la evaluación de los efectos de la adopción de este nuevo principio contable en su situación financiera y resultados; sin embargo, la administración de la Compañía estima no tendrá efectos importantes en su situación financiera y resultados.

Director General

Lic. Manuel J. Muñoz Martínez

Rúbrica.

Contador General

C.P. Jesús C. Rico Contreras

Rúbrica.

Contralor Corporativo

C.P. Miguel Altamirano Gallegos

Rúbrica.

(R.- 195347)

BANC OF AMERICA SECURITIES, CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA
(SUBSIDIARIA DE GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA, S.A. DE C.V.)
DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS

A los accionistas:

Hemos examinado los balances generales de Banc of America Securities, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bank of America (Casa de Bolsa) al 31 de diciembre de 2003 y de 2002, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos por el año que terminó el 31 de diciembre de 2003 y por el periodo del 25 de septiembre (fecha de constitución) al 31 de diciembre de 2002. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Casa de Bolsa. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las bases contables aplicables a la Casa de Bolsa. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la nota 2 sobre los estados financieros, la Casa de Bolsa está obligada a preparar y presentar sus estados financieros conforme a las bases contables emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión) aplicables a las casas de bolsa, las cuales, en los casos que se mencionan en dicha nota, difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Banc of America Securities, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bank of America al 31 de diciembre de 2003 y de 2002, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año que terminó el 31 de diciembre de 2003 y por el periodo del 25 de septiembre (fecha de constitución) al 31 de diciembre de 2002, de conformidad con las bases contables emitidas por la Comisión.

México, D.F., a 12 de febrero de 2004.

PricewaterhouseCoopers, S.C.

Socio de Auditoría

C.P. Alfredo M. Bolio y Lope

Rúbrica.

BANC OF AMERICA SECURITIES, CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA
INFORME DEL COMISARIO

A la Asamblea General de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos de la Sociedad, rindo mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2003.

He asistido a las asambleas de accionistas y a las juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

Como se menciona en la nota 2 sobre los estados financieros, la Casa de Bolsa está obligada a preparar y presentar sus estados financieros con base en las reglas y prácticas contables emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión) aplicables a casas de bolsa, las cuales, en los casos que se mencionan en dicha nota, difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información financiera seguidos por la sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta asamblea son adecuados y suficientes, y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Banc of America Securities, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bank of America al 31 de diciembre de 2003 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las bases contables emitidas por la Comisión.

México, D.F., a 12 de febrero de 2004.

Comisario

C.P. José Antonio Quesada Palacios

Rúbrica.

BANC OF AMERICA SECURITIES, CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.

GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA

BALANCES GENERALES

(Notas 2 y 3)

(cifras monetarias expresadas en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)

	31 de diciembre de	
	2003	2002
Activo		
Disponibilidades (nota 3)	<u>\$27,022</u>	<u>\$25,052</u>
Instrumentos financieros		
Títulos para negociar	—	—
Operaciones con valores y derivados		
Saldos deudores en operaciones de reporto	—	—
Otras cuentas por cobrar-neto	<u>1,530</u>	—
Inmuebles, mobiliario y equipo-neto	—	—

Inversiones permanentes en acciones	_____	_____
Otros activos		
Otros activos, cargos diferidos e intangibles		
	_____	_____
Total activo	<u>\$28,552</u>	<u>\$25,052</u>
Pasivo y capital		
Operaciones con valores y derivados		
Saldos acreedores en operaciones de reporto		
Valores a entregar en operaciones de préstamo		
Operaciones con instrumentos derivados	_____	_____
	_____	_____
Otras cuentas por pagar		
ISR y PTU por pagar	\$73	
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>734</u>	<u>\$142</u>
	<u>807</u>	<u>142</u>
Impuestos diferidos		
Total pasivo	<u>807</u>	<u>142</u>
Capital contable		
Capital contribuido		
Capital social	<u>27,566</u>	<u>27,566</u>
Capital ganado		
Reservas de capital		
Resultado de ejercicios anteriores	(2,656)	
Utilidad (pérdida) neta del ejercicio	<u>2,835</u>	<u>(2,656)</u>
	<u>179</u>	<u>(2,656)</u>
Exceso (insuficiencia) en la actualización del capital	_____	_____
Capital contable	<u>27,745</u>	<u>24,910</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$28,552</u>	<u>\$25,052</u>
Cuentas de orden		
Operaciones por cuenta de terceros		
Cientes cuenta corriente		
Bancos de clientes	\$	\$
Liquidación de operaciones de clientes		
Préstamos clientes		
Otras cuentas corrientes	_____	_____
	_____	_____
Valores de clientes		
Valores de clientes recibidos en custodia		
Valores y documentos recibidos en garantía	_____	_____
	_____	_____
Operaciones por cuenta de clientes		
Operaciones de reporto de clientes		
Títulos recibidos en préstamo (prestatario)		
Títulos dados en préstamo (prestamista)		
Opciones de compra (precio de la opción)	_____	_____

Totales por cuenta de terceros	<u>\$</u>	<u>\$</u>
Operaciones por cuenta propia		
Cuentas de registro propias		
Valores de la sociedad entregados en custodia	\$	\$
Valores gubernamentales de la sociedad		
Valores de la sociedad entregados en garantía		
Valores en el extranjero de la sociedad		
Liquidación con divisas de la sociedad en el extranjero		
Adeudos al fondo de contingencia	_____	_____
Operaciones de reporto	_____	_____
Reportada		
Parte activa		
Parte pasiva	_____	_____
Reportadora		
Parte activa		
Parte pasiva	_____	_____
Totales por cuenta propia	<u>\$</u>	<u>\$</u>

Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios Contables para las Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los artículos 26 Bis, 26 Bis 2, 26 Bis 4 y 26 Bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales están elaborados bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben. El balance general al 31 de diciembre de 2003 está pendiente de aprobación por parte del Consejo de Administración y de revisión por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El balance general al 31 de diciembre de 2002 fue aprobado por el Consejo de Administración.

Las cinco notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Director General Director Ejecutivo de Finanzas Directora de Contabilidad Auditor

Carlos Ibáñez **Joseph G. Farkas** **Mónica Escandón** **Héctor Arias**
Rúbrica. Rúbrica. Rúbrica. Rúbrica.

BANC OF AMERICA SECURITIES, CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.

GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA

ESTADOS DE RESULTADOS

(Notas 2 y 3)

(cifras expresadas en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)

Periodo del 25 de

	Año que terminó el 31 de diciembre de 2003	septiembre (fecha de constitución) al 31 de diciembre de 2002
Comisiones y tarifas	\$9,572	(\$2,338)
Ingresos por asesoría financiera		
Ingresos por servicios	<u>9,572</u>	<u>(2,338)</u>
Ingresos por intereses	11	1
Gastos por intereses		
Resultado por valuación a valor razonable		
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero por intermediación)		
Margen financiero por intermediación	<u>11</u>	<u>1</u>
Ingresos totales de la operación	9,583	(2,337)
Gastos de administración	<u>(13,812)</u>	<u>(310)</u>
Resultado de operación	(4,229)	(2,647)
Otros productos	23,135	3,401
Otros gastos	<u>16,071</u>	<u>3,410</u>
Resultado antes de Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades	2,835	(2,656)
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades causados	923	
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades diferidos		
Resultado antes de participación en subsidiarias y asociadas	<u>1,912</u>	<u>(2,656)</u>
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas		
Resultado por operaciones continuas	1,912	(2,656)
Operaciones discontinuas, partidas extraordinarias y cambios en políticas contables	<u>923</u>	
Utilidad (pérdida) neta	<u>\$2,835</u>	<u>(\$2,656)</u>

Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los artículos 26 Bis, 26 Bis 2, 26 Bis 4 y 26 Bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados están elaborados bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben. El estado de resultados al 31 de diciembre de 2003 está pendiente de aprobación por parte del Consejo de Administración y de revisión por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El estado de resultados al 31 de diciembre de 2002 fue aprobado por el Consejo de Administración.

Las cinco notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Director General Director Ejecutivo de Finanzas Directora de Contabilidad Auditor

Carlos Ibáñez

Rúbrica.

Joseph G. Farkas

Rúbrica.

Mónica Escandón

Rúbrica.

Héctor Arias

Rúbrica.

BANC OF AMERICA SECURITIES, CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR EL AÑO QUE TERMINO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y POR EL PERIODO DEL 25 DE SEPTIEMBRE
(FECHA DE CONSTITUCION) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
 (Nota 4)

(cifras monetarias expresadas en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)

Concepto	Capital social	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Utilidad (pérdida) del ejercicio	Exceso de Utilidad (insuficiencia) en la actualización del capital	Total capital contable
Aportación inicial el 25 de septiembre de 2002	\$27,566					\$27,566
Movimientos inherentes al reconocimiento de utilidad integral						
Pérdida neta del ejercicio	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	(\$2,656)	<u> </u>	(2,656)
Saldos al 31 de diciembre de 2002	27,566			(2,656)		24,910
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas						
Aplicación de la pérdida del ejercicio anterior			(\$2,656)	2,656		
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral						
Utilidad neta del ejercicio	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	2,835	<u> </u>	2,835
Saldos al 31 de diciembre de 2003	<u>\$27,566</u>	<u>\$-</u>	<u>(\$2,656)</u>	<u>\$2,835</u>	<u>\$-</u>	<u>\$27,745</u>

Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon, de conformidad con los Criterios Contables para las Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los artículos 26 Bis, 26 Bis 2, 26 Bis 4 y 26 Bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable están elaborados bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben. El estado de variaciones en el capital contable al 31 de diciembre de 2003 está pendiente de aprobación por parte del Consejo de Administración y de revisión por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El estado de variaciones en el capital contable al 31 de diciembre de 2002 fue aprobado por el Consejo de Administración.

Las cinco notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Director General

Director Ejecutivo de Finanzas

Directora de Contabilidad

Auditor

Carlos Ibáñez
Rúbrica.

Joseph G. Farkas
Rúbrica.

Mónica Escandón
Rúbrica.

Héctor Arias
Rúbrica.

BANC OF AMERICA SECURITIES, CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
(cifras monetarias expresadas en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)

	Periodo del 25 de septiembre (fecha Año que terminó elde constitución) al 31 de diciembre de31 de diciembre de	
Actividades de operación	2003	2002
Utilidad (pérdida) neta del ejercicio	\$2,835	(\$2,656)
Aumento o disminución de partidas relacionadas con la operación		
Variación de otras cuentas por cobrar y por pagar-neto	<u>(865)</u>	<u>142</u>
Recursos generados por (utilizados en) la operación	<u>1,970</u>	<u>(2,514)</u>
Actividades de financiamiento		
Aportación de capital social	—	<u>27,566</u>
Recursos generados por (utilizados en) actividades de financiamiento	—	<u>27,566</u>
Incremento de efectivo y equivalentes	1,970	25,052
Efectivo y equivalentes al principio del ejercicio	25,052	=
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	<u>\$27,022</u>	<u>\$25,052</u>

Los presentes estados de cambios en la situación financiera se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los artículos 26 Bis, 26 Bis 2, 26 Bis 4 y 26 Bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de cambios en la situación financiera están elaborados bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben. El estado de cambios en la situación financiera al 31 de diciembre de 2003 está pendiente de aprobación por parte del Consejo de Administración y de revisión por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El estado de cambios en la situación financiera al 31 de diciembre de 2002 fue aprobado por el Consejo de Administración.

Las cinco notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Director General Director Ejecutivo de Finanzas Directora de Contabilidad Auditor

Carlos Ibáñez **Joseph G. Farkas** **Mónica Escandón** **Héctor Arias**
Rúbrica. Rúbrica. Rúbrica. Rúbrica.

BANC OF AMERICA SECURITIES, CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.

GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA
NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y DE 2002

(cifras monetarias expresadas en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003,

excepto tipos de cambio y cifras en moneda extranjera)

Nota 1-Naturaleza y actividad de la institución

Banc of America Securities, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bank of America (Casa de Bolsa) se constituyó el 25 de septiembre de 2002 para actuar como intermediario bursátil y es subsidiaria de Grupo Financiero Bank of América, S.A. de C.V. Mediante oficio número DGA-1483-142483 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión) autorizó su inscripción en el Registro Público de Valores. Las operaciones de la Casa de Bolsa están reguladas por la Ley del Mercado de Valores (Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión.

La principal actividad de la Casa de Bolsa es actuar como intermediaria bursátil en la realización de transacciones con valores, procurando el desarrollo del mercado mediante la realización de, entre otras, las siguientes actividades: **a)** proporcionar y mantener a disposición del público información sobre los valores inscritos en la Bolsa Mexicana de Valores (Bolsa) y los listados en el sistema internacional de cotizaciones de la propia bolsa, sobre sus emisores y las operaciones que en ésta se realicen; **b)** establecer medidas necesarias para asegurar que las operaciones que se realicen por especialistas bursátiles se sujeten a las disposiciones que les sean aplicables, y **c)** certificar cotizaciones en la Bolsa.

Con base en un oficio informativo emitido en 1998 por el Banco de México (Banxico), en su carácter de fiduciario del Fondo de Apoyo al Mercado de Valores (Fondo), se establece que no existen obligaciones para las casas de bolsa respecto a la protección expresa del Fondo, debido a la capacidad técnica y sofisticación para evaluar las inversiones que tienen los inversionistas del mercado bursátil; sin embargo, la Casa de Bolsa contribuye a un fondo creado por el gremio para tal fin.

La Casa de Bolsa no tiene empleados (excepto el Director General y el Director de Promoción Institucional), y todos los servicios legales, contables y administrativos le son prestados por una compañía afiliada.

Nota 2-Resumen de bases contables significativas

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados y presentados conforme a las bases contables establecidas por la Comisión para casas de bolsa y, en su caso, con las estipuladas en la Ley, las cuales difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), por lo mencionado en el inciso a. siguiente.

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2003 están sujetos a la revisión de la Comisión, la que cuenta con la facultad de ordenar las modificaciones que considere pertinentes.

A continuación se resumen las bases de contabilidad más importantes, incluyendo los conceptos, métodos y criterios relativos al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera:

a. La presentación y clasificación de algunos rubros en el balance general y en el estado de resultados difieren de las requeridas por los PCGA.

b. Las disponibilidades se registran a su valor nominal, y las disponibilidades en moneda extranjera y compromisos de compra y venta de divisas se valúan al tipo de cambio publicado por Banxico al cierre del ejercicio.

c. El Impuesto Sobre la Renta (ISR) se registra por el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos. Véase nota 5.

La Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) diferida se registra solamente con base en aquellas diferencias temporales entre la utilidad neta del ejercicio contable y la fiscal aplicable para PTU, que se presume razonablemente provocarán un pasivo o un beneficio en el futuro.

d. Los pasivos a cargo de la Casa de Bolsa representan una obligación presente y las provisiones de pasivo reconocidas en el balance general, representan obligaciones presentes en las que es probable la salida de recursos económicos para liquidar la obligación. Estas provisiones se han registrado contablemente, bajo la mejor estimación razonable efectuada por la administración para liquidar la obligación presente; sin embargo, los resultados reales podrían diferir de las provisiones reconocidas.

e. La Casa de Bolsa tiene establecido un plan de pensiones de contribución definida, al cual se aporta como máximo el 12.15% del sueldo pensionable del empleado, deducido de la aportación al Sistema de Ahorro para el Retiro. Los costos de dicho plan son absorbidos por la casa matriz (Bank of America N.A.).

Al 31 de diciembre de 2003 el importe del fondo asciende a \$65, y a la fecha no existen derechos adquiridos por los trabajadores.

Las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a percibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicios, a las cuales éstos no contribuyen, se reconocen como costo de los años en que se prestan tales servicios. El Boletín D-3 "Obligaciones Laborales" emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. establece las disposiciones normativas para el reconocimiento y registro de las obligaciones laborales; el efecto resultante de haber aplicado esta disposición no se considera de importancia, debido al reducido número de empleados a su servicio y a la poca antigüedad de los mismos.

Los demás pagos basados en antigüedad a que puedan tener derecho los empleados en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se reconocen como costo del año en que se pagan.

f. El capital social y los resultados acumulados representan el valor de dichos conceptos en términos de poder adquisitivo al fin del último ejercicio, y se determinan aplicando a los importes históricos factores derivados de las Unidades de Inversión (UDI).

g. La utilidad integral está representada por la utilidad neta, más los efectos de aquellas partidas que por disposición específica se reflejan en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital, y se actualiza aplicando factores derivados de las UDI.

h. El resultado por posición monetaria representa la pérdida por inflación, medida en términos de las UDI, sobre el neto de los activos y pasivos monetarios mensuales del año, expresado en pesos de poder adquisitivo del último ejercicio. La pérdida originada por las partidas que no generan margen financiero se muestran en el estado de resultados como parte integrante de otros productos. Las tasas de inflación fueron 3.91% en 2003 y 5.58% en 2002.

i. Los ingresos por la colocación de valores se registran conforme se devengan.

j. Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de su concertación. Los activos y pasivos denominados en dicha moneda se presentan en moneda nacional al tipo de cambio publicado por Banxico. Las diferencias motivadas por fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de las transacciones y la de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se reconocen en resultados.

Al 31 de diciembre de 2003 y de 2002 la Casa de Bolsa tenía activos por Dls. 2,318,144 y Dls. 2,186,404, respectivamente, registrados al tipo de cambio fijado por Banxico de \$11.2372 y de \$10.4393 por dólar norteamericano, respectivamente. Al 12 de febrero de 2004, fecha de emisión de los estados financieros dictaminados, el tipo de cambio fijado por Banxico era de \$10.9626 por dólar norteamericano.

Nota 3-Saldos y transacciones con partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2003 la Casa de Bolsa mantiene sus disponibilidades por \$27,022 con una parte relacionada (\$25,052 al 31 de diciembre de 2002).

Las transacciones con partes relacionadas por el año que terminó el 31 de diciembre de 2003 se resumen como se muestra a continuación:

Ingresos por servicios	<u>\$6,183</u>
Gastos por servicios	<u>\$6,900</u>

Nota 4-Capital contable

Al 31 de diciembre de 2003 el capital social se integra como sigue:

Número de acciones *	Descripción	Importe
25,999	Clase "F", que representa el capital mínimo fijo sin derecho a retiro, totalmente suscrito y pagado	\$25,999
<u>1</u>	Clase "B", que representa el capital variable	<u>1</u>
<u>26,000</u>	Capital fijo pagado	26,000
	Incremento por actualización	<u>1,566</u>
	Capital social en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003	<u>\$27,566</u>

* Con valor nominal de \$1,000 cada una.

De acuerdo con la Ley y los estatutos de la Casa de Bolsa, no podrán ser accionistas directamente o a través de interpósita persona: **a)** casas de bolsa o especialistas bursátiles; **b)** personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad; **c)** instituciones de crédito, de seguros o de fianzas, organizaciones auxiliares de crédito, casas de cambio, sociedades de inversión, y **d)** otras personas morales previstas en el artículo 19 Bis 1 de la Ley.

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, las acciones de la serie "F" únicamente podrán ser adquiridas por Grupo Financiero Bank of America, S.A. de C.V., y las acciones de la serie "B" serán de libre suscripción.

La Casa de Bolsa debe constituir e incrementar la reserva legal separando anualmente el 5% de la utilidad generada en el ejercicio, hasta alcanzar un monto equivalente a la quinta parte del capital social pagado.

Los dividendos que se paguen estarán libres del ISR si provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) y, estarán gravados a una tasa que fluctúa entre 4.62% y 7.69% si provienen de la CUFIN Reinvertida. Los dividendos que excedan de dicha

CUFIN causarán un impuesto equivalente al 49.25% y 47.06% si se pagan durante los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente. El impuesto causado será a cargo de la Casa de Bolsa y podrá acreditarse contra el ISR del ejercicio o el de los dos ejercicios inmediatos siguientes. Los dividendos pagados no estarán sujetos a retención alguna.

En caso de reducción del capital, a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido, se le dará el mismo tratamiento fiscal que el de dividendo, conforme a los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).

La Casa de Bolsa vigila constantemente el cumplimiento de los niveles de capitalización para la realización de sus operaciones. Al 31 de diciembre de 2003 y de 2002 cubre ampliamente dichos requerimientos.

De acuerdo con la normatividad vigente, el capital global y el capital básico de las casas de bolsa se determina disminuyendo al monto de capital contable, el importe de las inversiones en el capital fijo de las sociedades de inversión que opera y el monto de los cargos diferidos. Al 31 de diciembre de 2003 el capital global de la Casa de Bolsa es de \$27,745, sin requerir capital complementario de las operaciones a esa fecha.

A continuación se muestran los requerimientos de capital al 31 de diciembre de 2003:

Por riesgo de mercado	\$0
Por riesgo de crédito	<u>4,400</u>
Total	<u>\$4,400</u>

Nota 5-Impuesto Sobre la Renta, Participación de los Trabajadores en la Utilidad, Impuesto al Activo y Pérdidas Fiscales por Amortizar

En el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2003 la Casa de Bolsa obtuvo una utilidad fiscal por \$2,773, la cual fue amortizada en su casi en su totalidad contra la pérdida fiscal del ejercicio anterior. La reducción de ISR por la amortización de la pérdida fiscal se presentó por separado en el estado de resultados como una partida extraordinaria. Al 31 de diciembre de 2002 la Casa de Bolsa obtuvo una pérdida fiscal por \$2,611. El resultado fiscal difiere del resultado contable debido básicamente a las diferencias de carácter permanente originadas por el reconocimiento de los efectos de la inflación sobre diferentes bases y a los gastos no deducibles.

De acuerdo con las disposiciones fiscales en vigor, al 31 de diciembre de 2003 y de 2002 la Casa de Bolsa estuvo exenta del Impuesto al Activo.

Como resultado de las modificaciones a la LISR aprobadas el 1 de enero de 2002, la tasa del ISR será de 33% y 32%, en 2004 y 2005, respectivamente.

La Casa de Bolsa no se encuentra sujeta al pago de la PTU, en virtud de que sólo cuenta con empleados a nivel de dirección.

Director General	Director Ejecutivo de Finanzas	Directora de Contabilidad	Auditor
Carlos Ibáñez	Joseph G. Farkas	Mónica Escandón	Héctor Arias
Rúbrica.	Rúbrica.	Rúbrica.	Rúbrica.
			(R.- 195391)

TEJAS GAS DE TOLUCA, S. DE R.L. DE C.V.
TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL
PERMISO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL NUMERO G/028/TRA/98
GASODUCTO PALMILLAS-TOLUCA

En cumplimiento a las secciones 3,26, 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural (la Directiva); a la sección IX.3 de las Condiciones Generales para la Prestación del Servicio de Tejas Gas de Toluca, S. de R.L. de C.V., y demás disposiciones aplicables; Tejas Gas de Toluca, S. de R.L. de C.V., publica la lista de tarifas aplicable a la prestación del servicio de transporte de gas natural para el gasoducto Palmillas-Toluca, que corre de Palmillas, Querétaro a Toluca, Estado de México, misma que entrarán en vigor diez (10) días posteriores a esta publicación.

LISTA DE TARIFAS

Cargo	Tarifa	Unidad
A. Cargo por capacidad	14.1963	Peso por Gigacaloría
B. Cargo por uso	0.0000	Peso por Gigacaloría

México, D.F., a 10 de mayo de 2004.

Representante Legal
Fernando Calvillo Alvarez
Rúbrica.

(R.- 195397)

AVISO NOTARIAL

Por acta número 22,379 de 6 de mayo de 2004, ante mí, María del Carmen, Rubén Víctor y Rebeca, todos de apellidos Alvarez Zagal, aceptaron la herencia y María del Carmen aceptó el cargo de albacea en el intestado de Margarita Zagal Sánchez; y formará el inventario y avalúo.

México, D.F., a 6 de mayo de 2004.

El Notario número 82

Lic. Adalberto Perera Ferrer

Rúbrica.

(R.- 195428)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTOS

Panorámica Habitacional y Construcción, Sociedad Anónima de Capital Variable; Fletes con Climas, Sociedad Anónima de Capital Variable y Luis Carlos Bracho Esquetín.

En los autos del Juicio de Amparo número 221/2004-VII, promovido por Recuperfin Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por conducto de su apoderado Homero Broissin Fernández, contra actos de la Décima Sala Civil y Juez Sexagésimo Primero de lo Civil, ambas autoridades del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, al ser señalados como terceros perjudicados las personas arriba señaladas y al desconocerse su domicilio cierto y actual, se ha ordenado emplazarlas a Juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana y en el Diario Oficial de la Federación, ello en atención a lo dispuesto por la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se hace de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado quedan a su disposición los autos del Juicio en cita, copia simple de la demanda, su anexo, escrito aclaratorio y auto de veintidós de marzo último; asimismo, se les hace saber que cuentan con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurran ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibidas que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos que se fija en este Juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 6 de mayo de 2004.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Sergio Francisco Angulo Arredondo

Rúbrica.

(R.- 195480)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito "B" en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En el expediente 114/2003, relativo al procedimiento de concurso mercantil de Velocitel, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, el Juez Séptimo de Distrito "B" en Materia Civil en el Distrito Federal, el cuatro de noviembre de dos mil tres, se dictó la sentencia definitiva en la que se declaró en concurso mercantil a dicho comerciante; retrotrayendo sus efectos al veintidós de febrero de dos mil tres; declaró abierta la etapa de conciliación y ordenó que durante esta etapa se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; tiene efectos de arraigo para los responsables de la administración de la concursada, quienes no podrán separarse de la jurisdicción de este Juzgado sin dejar apoderado instruido y expensando; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó conciliador a Gerardo Sierra Arrazola y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función la calle de Doctor Vértiz número setecientos veinticuatro, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, México, Distrito Federal, a quien se ordenó que inicie el reconocimiento de créditos, tramitar la publicación de un extracto de la sentencia, por dos veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Universal, y solicitar la inscripción de la sentencia en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, lo que hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

México, D.F., a 3 de mayo de 2004.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito "B" en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María Trinidad Hernández Monroy

Rúbrica.

(R.- 195492)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil

Tacámbaro de Codillos, Michoacán

EDICTO

Dentro del expediente marcado con el número 701/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre prescripción positiva, promovido por Albertina Rodríguez Hernández, frente a Ana María Ortega de Reynoso.

Por medio del presente se notifica a la demandada Ana María Ortega de Reynoso de quien se ignora el domicilio, que se abrió el término de prueba por el término de 25 veinticinco días, debiéndose notificar personalmente a las partes en la inteligencia de que la notificación de la parte demandada se hará por medio de un edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y de mayor circulación en la entidad, Diario Oficial de la Federación, así como en los Estrados de este Juzgado.

Tacámbaro, Mich., a 4 de mayo de 2004.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Carlos González Ayala

Rúbrica.

(R.- 195507)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Mexicali, Baja California
EDICTO

Manuel Martínez Aceves y María Bernardina Casas Páez de Martínez

El suscrito licenciado Jesús Xavier Casas Beltrán, Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California, en cumplimiento al auto dictado en once de marzo de dos mil cuatro, dentro del Juicio de Amparo 31/2004, promovido por Hugo Omar Silenciaro González, se hace de su conocimiento que se ordenó el emplazamiento, mediante edictos, de los terceros perjudicados María Bernardina Casas Páez de Martínez y Manuel Martínez Aceves, los cuales deberán publicarse tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, quienes deberán comparecer ante este Juzgado Federal dentro de treinta días contados a partir de la última publicación, a efecto de que se impongan de autos y no queden en estado de indefensión dentro de este Juicio de Amparo, toda vez que les asiste en carácter de terceros perjudicados, pues en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se harán por lista de acuerdos, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Amparo; por último se le comunica que esta juzgadora difirió la audiencia constitucional de once de marzo de dos mil cuatro, para las nueve horas del veintinueve de marzo del año en cita.

Atentamente

Mexicali, B.C., a 4 de mayo de 2004.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Jesús Xavier Casas Beltrán

Rúbrica.

(R.- 195521)

SUPER SERVICIO JIQUILPAN, S.A. DE C.V.CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 fracción VI, 183, 186 y demás aplicables de la Ley de Sociedades Mercantiles, así como el artículo 9o. de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Súper Servicio Jiquilpan, S.A. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo el próximo 2 de junio de 2004 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria.

La asamblea tendrá verificativo en el domicilio de la sociedad ubicado en avenida Circunvalación sin número, en el Municipio de Jiquilpan de Juárez, Michoacán, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Designación de presidente, secretario, escrutador, y lista de asistencia.
- II. Declaración en su caso de la legal instalación de la asamblea.
- III. Informe del presidente sobre las operaciones de la empresa del treinta y uno de diciembre dos mil tres.
- IV. Prestación, discusión y aprobación en su caso del balance general del treinta y uno de diciembre de dos mil tres.
- V. Aplicación de los resultados obtenidos al treinta y uno de diciembre de dos mil tres.
- VI. Nombramiento o ratificación del Consejo de Administración.
- VII. Proposición, discusión y en su caso aprobación para el revocamiento o ratificación de los poderes otorgados y designación de nuevos apoderados.
- VIII. Proposición, discusión y en su caso aprobación para el revocamiento o ratificación del actual órgano de vigilancia y en su caso designación del que habrá de substituirle.
- VII. Nombramiento de delegado especial de la asamblea para que acuda ante Notario Público de su elección para la protocolización del acta que con motivo de la presente asamblea se levante.

Atentamente

Jiquilpan de Juárez, Mich., a 14 de mayo de 2004.

Presidente del Consejo de Administración

Ing. Alfonso Torres Salas

Rúbrica.

(R.- 195529)

DIENPRO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE MARZO DE 2004

Activo	\$0.00
Pasivo y capital	0.00
Total	0.00

En cumplimiento al artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 14 de mayo de 2004.

Liquidador

Lic. Roberto Gutiérrez Martínez

Rúbrica.

(R.- 195532)

UNIFORMES LA PROVIDENCIA S.A. DE C.V.

AVISO

PRIMERA PUBLICACION

En asamblea general extraordinaria de accionistas, de fecha 31 de enero de 2004, se tomó el acuerdo de disminuir el capital social mediante el reembolso a socios en la cantidad total de \$1,929,590.00 M.N., de los cuales, \$ 15,000.00 M.N., corresponden al capital social fijo y la suma de \$ 1,914,590.00 M.N. al capital social variable.

Lo anterior en cumplimiento al artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 12 de mayo de 2004.

Delegado Especial de la Asamblea

José Antonio Torre Fernández

Rúbrica.

(R.- 195539)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio número: 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS CC-
ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, González López Alfonso con R.F.C. GOLA, no manifestó su cambio de domicilio registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F. Y al constituirse el(los) notificador(es) Karina Margarita García Muñoz y Meza Muñoz Anarele en el domicilio ubicado en calle Costa Rica 47, local 7, Centro de la Ciudad de México, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. código postal 06200. Lo cual se hace constar mediante acta(s) circunstanciada(s) de fecha(s) 4 y 5 de marzo de 2004 informando; se encuentran varias accesorias que son utilizadas como bodega de zapato y acudió al llamado una persona del sexo masculino la cual se negó a proporcionar su nombre manifestando que no conoce a González López Alfonso ya que él y las persona que ahí laboran no tienen ninguna relación con él, negándose a mostrar algún documento para constatar su dicho, en el interior 10 indican que hay no se encuentra la persona buscada, en el local 1 tampoco conocen a la persona en mención. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., controla las liquidaciones determinadas en la resolución número 326-SAT-X-4-65331 de fecha 20 de octubre de 2003. Emitido por Servicio de Administración Tributaria. Administración General de Aduanas. Administración Central de Fiscalización Aduanera. En la que se determina, En debido cumplimiento a la orden de visita domiciliaria número VM-087/2003 contenida en el oficio 326-SAT-X-3-54981 de fecha 1 de agosto de 2003 y emitida por la Administración Central de Fiscalización Aduanera, se practico la visita domiciliaria al propietario, poseedor o tenedor de la Mercancía de Procedencia Extranjera en el país, ubicadas en el domicilio en referencia . Por cual se le genera él (los) siguiente (s) concepto (s): pago del Impuesto al Comercio Exterior a la Importacion Sector Privado (otros) \$37,255.00 (treinta y siete mil doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) pago del Impuesto al Valor Agregado por Importación de bienes tangibles \$62,641.00 (sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) derechos por servicios de trámite aduanero (D.T.A.) \$852.00 (ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100) aprovechamientos por cuotas compensatorias \$273,058.00 (doscientos setenta y tres mil cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N) recargos \$17,494.00 (diecisiete mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) multas establecidas en Ley Aduanera y su Reglamento por Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera \$73,853.00 (setenta y tres mil ochocientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) multas impuestas por infracciones a las Leyes Tributarias Federales \$43,849.00 (cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) multas derivadas de infracciones establecidas en la Ley Aduanera y su reglamento \$596.00 (quinientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)

Y con motivo de que con las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor de referencia, González López Alfonso, el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de la resolución número 326-SAT-X-4-65331 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con lo(s) créditos(s) H-2181865, H-2181867, H-2181869, H-2181871, H-2181873, H-2181876, H-2181878, H-2181881.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, fracciones I, V, y XIII, 8, fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número, 326-SAT-X-4-65331 de fecha 20 de octubre de 2003, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: número 326-SAT-X-4-65331 de fecha 20 de octubre de 2003.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad Emisora: Servicio De Administración Tributaria. Administración General De Aduanas.

Administración Central De Fiscalización Aduanera.

Monto total de (los) crédito(s) fiscal(es): \$509,598.00

Asimismo, se indica que la liquidación, 326-SAT-X-4-65331 del 20 de octubre de 2003 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630 piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México, D.F.

Teléfono 52 28 02 84, fax 52-28-02-73, código postal 08400, en México, D.F., código postal 08400.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de abril de 2004.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramirez Villanueva

Rúbrica.

(R- 195576)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Guanajuato
EDICTO

Por éste se publicará tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico denominado Excélsior, así como en el Diario llamado Correo, haciéndole saber a Juan Ramírez Cimental, que deberá presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a defender sus derechos como tercero perjudicado en el Juicio de Amparo número I-1080/2003, promovido por Eduardo Carrillo Tinajero, contra actos de la Juez Interina Tercero Penal de Irapuato, Guanajuato y otras, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda que le corresponde, en la inteligencia de que si transcurrido el término a que se ha hecho alusión no comparece por sí o por representante legal, se continuará con el trámite del Juicio de Amparo sin su intervención y las subsecuentes notificaciones se harán por lista, aún las de carácter personal.- Doy fe.

Guanajuato, Gto., a 1 de abril de 2004.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato
Lic. Angel Virgilio Ferreira Cente
Rúbrica.

(R.- 195586)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Sexto de lo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

Notificación a: los CC. Karen y René Tapia Valdivia y María Luisa Valdivia Castillo.

Por sentencia definitiva de fecha 30 treinta de marzo y 6 seis de abril del año en curso, dictados dentro del Juicio Ordinario Civil número 82/03, que sobre cumplimiento de contrato promueve Promotora Michoacana de Vivienda, en liquidación, en contra de Karen Tapia Valdivia, René Tapia Valdivia y María Luisa Valdivia Castillo; entre otras constancias, se dictó lo siguiente:

Puntos resolutiveos.- Primero.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente Juicio.- Segundo.- El actor logró justificar los elementos constitutivos de su acción, que sobre cumplimiento de contrato de compraventa ejercitó, en tanto que la parte demandada no se excepcionó; en consecuencia, Tercero.- Se declara procedente la acción que sobre cumplimiento de contrato de compraventa hizo valer Promotora Michoacana de Vivienda en liquidación, por medio de su Directora General, licenciada Silvia Georgina Villanueva Cossío, frente a René Tapia Valdivia Castillo, en consecuencia, se les condena a otorgar las escrituras de las fracciones de inmueble objeto de la venta a favor de su contraria, bajo apercibimiento legal que en caso de no hacerlo en forma voluntaria dentro del término de 3 tres días siguientes a que quede firme la presente resolución, la misma se expedirá en su rebeldía.- Cuarto.- Se condena a los demandados al pago de gastos y costas del Juicio, previa su regulación.- Quinto.- Notifíquese personalmente y cúmplase. Tomando en consideración que la parte demandada no tiene señalado domicilio para recibir notificaciones en virtud de haber sido emplazada por edictos, se ordena hacerle la notificación respectiva por medio de la publicación de un edicto por una sola vez en los Estrados de este Juzgado, periódico oficial del estado y en otro de mayor circulación en la entidad, así como en el Diario Oficial de la Federación.- Notificación que se hace por medio de la publicación del Edicto en los medios de publicidad en comento y para que los citados Keren y René Tapia Valdivia y María Luisa Valdivia Castillo, queden legalmente notificados de las resoluciones arriba señaladas.

Morelia, Mich., a 6 de abril de 2004.

El Secretario de Acuerdos
Lic. Felipe Pimentel Zarco
Rúbrica.

(R.- 195588)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el D.F.

EDICTO

En los autos del Juicio número 322/2004-VII, Luis David Palma Romero, por derecho propio, promovió demanda de amparo contra actos del Juez Séptimo del Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Federal y Secretario Actuario adscrito a dicho Juzgado; por auto de quince de abril de dos mil cuatro, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por el quejoso en cita y se tuvo como tercera perjudicada, entre otros, a María Guadalupe Castilla García Tourel; en dicha demanda se señaló como acto reclamado: la orden de lanzamiento decretada en el Juicio de Controversia del arrendamiento inmobiliario, expediente 126/2003, respecto del inmueble identificado como Casa Tipo "A Guión Dos", lote letra "I", manzana cinco de la Unidad "Modelo", Delegación Iztapalapa, código postal 09089, en México, Distrito Federal, ello en virtud de ser tercero extraño a Juicio en dicho procedimiento judicial. Y es la fecha que no se ha podido emplazar a la tercera perjudicada María Guadalupe Castilla García Tourel, a pesar de haber solicitado la investigación de domicilio a la Agencia Federal de Investigación, Servicio de Administración Tributaria, Teléfonos de México, S.A. de C.V., Secretaría de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, en cumplimiento al requerimiento realizado por este Juzgado de Distrito en fecha diecinueve de abril de dos mil cuatro, no proporcionaron la información requerida respecto del domicilio de tercera perjudicada de mérito; en consecuencia, hágase del conocimiento por este conducto a la citada tercera perjudicada que deberá presentarse ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito el acceso seis del Palacio de Justicia Federal, ubicado en Eduardo Molina número dos, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Se expide el presente Edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de cuatro de mayo de dos mil cuatro.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 4 de mayo de 2004.

La Secretaria

Lic. Silvia Danae Pérez Segovia

Rúbrica.

(R.- 195593)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Primero de Distrito en Material Civil en el D.F.

EDICTO

En los autos del Juicio número 322/2004-VII, Luis David Palma Romero, por derecho propio, promovió demanda de amparo contra actos del Juez Séptimo del Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Federal y Secretario Actuario adscrito a dicho Juzgado; por auto de quince de abril de dos mil cuatro, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por el quejoso en cita y se tuvo como tercero perjudicado, entre otros, a Luis Bahena Hurtado; en dicha demanda se señaló como acto reclamado: la orden de lanzamiento decretada en el Juicio de Controversia del arrendamiento inmobiliario, expediente 126/2003, respecto del inmueble identificado como Casa Tipo "A Guión Dos", lote letra "I", manzana cinco de la Unidad "Modelo", Delegación Iztapalapa, código postal 09089, en México, Distrito Federal, ello en virtud de ser tercero extraño a Juicio en dicho procedimiento judicial. Y es la fecha que no se ha podido emplazar a al tercero perjudicado Luis Bahena Hurtado, a pesar de haber solicitado la investigación de domicilio a la Agencia Federal de Investigación, Servicio de Administración Tributaria, Teléfonos de México, S.A. de C.V., Secretaría de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, en cumplimiento al requerimiento realizado por este Juzgado de Distrito en fecha diecinueve y treinta de abril de dos mil cuatro, no proporcionaron la información requerida respecto del domicilio del tercero perjudicado de mérito; en consecuencia, hágase del conocimiento por este conducto a la citada tercera perjudicada que deberá presentarse ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito el acceso seis del Palacio de Justicia Federal, ubicado en Eduardo Molina número dos, colonia El Parque. Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Se expide el presente Edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de cuatro de mayo de dos mil cuatro.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 4 de mayo de 2004.

La Secretaria

Lic. Silvia Danae Pérez Segovia

Rúbrica.

(R.- 195604)

INMOBILIARIA LOMBARD S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2004
pesos mexicanos

Activos	
Circulante	0.00
Fijo	0.00
Total de activos	0.00
Pasivo	
Total de pasivo	0.00
Capital contable	
Capital social	
Eduardo Fernandez Pujals	0.00
Telepizza México, S.A. de C.V.	0.00
Circo, S.A.	0.00
Total capital contable	0.00
Capital contable y pasivo	0.00

En cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo de la fracción II del artículo 247 de LGSM los papeles y libros de la sociedad, estarán a disposición de los accionistas durante 15 días a partir de la última publicación, en el domicilio de la sociedad, en Montecito 38 piso 34 oficina 38, colonia Nápoles, código postal 03810 México D.F.

México, D.F., a 14 de mayo de 2004.

Representante Legal
C.P. Lucio del Toro Reyes
Rúbrica.

(R- 195611)

ANTOJITOS EN CANCUN, S.A. DE C.V.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2004**

Activo		
Efectivo	\$	11,552.00
Total activo	\$	11,552.00
Pasivo		
Capital		
Capital social	\$	188,000.00
Pérdidas acumuladas	\$	(176,448.00)
Suma el capital	\$	11,552.00
Total de pasivo y capital	\$	11,552.00

Este balance se publica para efectos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El haber social se repartirá entre los accionistas, correspondiéndoles \$ 0.6145 por acción.

México, D.F., 12 de mayo de 2004.

Liquidador

Ing. Federico Edmundo Montiel de la Fuente

Rúbrica.

(R.- 195625)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Luis Alfredo Medina Gala.

En los autos del Juicio de Amparo número 138/2004-VII, promovido por Alan David Fernández Cano Mier y Terán, por su propio derecho, contra actos de la Juez Cuadragésimo Octavo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, se ordena su emplazamiento al Juicio de Mérito por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico El Universal, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y escrito aclaratorio, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra a este Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 16 de abril de 2004.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Daniel Rodolfo Ibarra Sánchez

Rúbrica.

(R.- 194523)

**PROVEEDORA INDUSTRIAL MARVILL, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

Para la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Provedora Industrial Marvill, Sociedad Anónima de Capital Variable que convoca la señora Maricela Martínez Lozano en su carácter de albacea de la Sucesión In testamentaria a bienes del señor José Merced Villeda Nolasquez que representa el setenta por ciento del capital social de la sociedad para las diez horas de día once de junio de 2004 en primera convocatoria y de no reunirse el quórum necesario se cita en segunda convocatoria a las diez horas quince minutos del mismo día antes señalado, debiéndose llevar a cabo en el domicilio social, la convocatoria se realiza en los términos del artículo 184 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente y noveno de los estatutos de la acta constitutiva en virtud de carecer de Administrador único por haber fallecido el mismo y por desconocer el domicilio del comisario de la sociedad.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Nombramiento y designación de Administrador único de la sociedad en virtud del fallecimiento del señor José Merced Villeda Nolasquez.
- 2.- Nombramiento y designación del comisario de la sociedad.
- 3.- Asuntos generales.

Dicha convocatoria se realiza en los términos 178, 179, 180, 181, 183, 184 y siguientes de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente.

Atentamente

México, D.F., a 17 de mayo de 2004.

Albacea de la Sucesión In testamentaria
de la Sucesión de José Merced Villena Nolasquez
Accionista del Setenta por Ciento
del capital social de Provedora Industrial
Marvill, Sociedad Anónima de Capital Variable
Maricela Martínez Lozano

Rúbrica.

(R.- 195639)

CEMEX CENTRAL, S.A. DE C.V.**AVISO DE FUSION**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el aviso de fusión de las sociedades mercantiles denominadas CEMEX CENTRAL, S.A. DE C.V. (empresa fusionante) y Comercializadora y Distribuidora Codigram, S.A. de C.V. (empresa fusionada).

Por acuerdo tomado en sus respectivas asambleas generales extraordinarias de accionistas y en sujeción al convenio de fusión celebrado entre ellas con fecha 3 (tres) de mayo de 2004 (dos mil cuatro), se informa lo siguiente:

1. Cemex Central, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y subsistente, fusionará a la sociedad mercantil denominada Comercializadora y Distribuidora Codigram, S.A. de C.V. como empresa fusionada y que desaparece.

2. Los estados financieros que sirven como base para la fusión son al 30 de abril de 2004.

3. La sociedad fusionante Cemex Central, S.A. de C.V. adquirirá el dominio directo de todos los bienes muebles e inmuebles que integran los activos de Comercializadora y Distribuidora Codigram, S.A. de C.V., tomando a su cargo todas las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza que integren los pasivos de ésta, en el momento en que surta efectos legalmente la fusión.

4. Cemex Central, S.A. de C.V. se convierte en causa-habiente a título universal de Comercializadora y Distribuidora Codigram, S.A. de C.V., por lo que tomará a su cargo todos los derechos y las obligaciones de ésta, como sociedad extinguida.

5. La fusión surtirá sus efectos entre las partes el 3 (tres) de mayo de 2004 (dos mil cuatro), fecha en que la sociedad fusionada efectuará su cierre contable y fiscal; sin embargo, surtirá efectos contra terceros en los términos de lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

6. De conformidad con lo que establece la Ley Federal de Competencia Económica y su Reglamento, la fusión a celebrarse no requiere ser notificada a la Comisión Federal de Competencia por no estar dentro de los supuestos previstos en el artículo 20 de dicho ordenamiento legal.

mayo 3 de 2004.

La fusionante

Cemex Central, S.A. de C.V.

Apoderado Jurídico Especial

C.P. Víctor Romo Muñoz

Rúbrica.

La fusionada

Comercializadora y Distribuidora Codigram, S.A. de C.V.

Apoderado Jurídico Especial

C.P. Eutimio Medellín Torres

Rúbrica.

CEMEX CENTRAL, S.A. DE C.V.

Estado de situación financiera al 30 de abril de 2004.

(miles de pesos constantes)

Activo		
Circulante	\$	578,376
Inversiones y otros activos		10,605,322
Activo fijo		201,641
Cargos diferidos		605,747
Impuestos diferidos		236,465
Activo total	\$	12,227,550
Pasivo		
Circulante	\$	190,370
Largo plazo		326,606
Total pasivo		516,976
Créditos diferidos		0
Capital		
Capital social		6,625,142
Prima en venta de acciones		2,896,013
Utilidades (pérdidas) retenidas		510,857
Exceso (insuficiencia)		1,407,555
Utilidad (pérdida) del ejercicio		271,007
Total capital contable		11,710,574
Pasivo y capital contable total	\$	12,227,550

Contralor Norteamérica
C.P. Artemio Salinas González
 Rúbrica.

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CODIGRAM, S.A. DE C.V.
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE ABRIL DE 2004.

(miles de pesos constantes)

Activo		
Circulante	\$	413
Activo total	\$	413
Capital		
Capital social		21
Utilidades (pérdidas) retenidas		388
Reserva legal		4
Total capital contable		413
Pasivo y capital contable total	\$	413

Contralor Norteamérica
C.P. Artemio Salinas González
 Rúbrica.

(R.- 195659)

Banco de Desarrollo de América del Norte
Comisión Nacional del Agua
Metodología para la Estimación de Pérdidas de
Agua en el Cauce del Río Bravo en los Tramos Ojinaga-Amistad-Falcón
Proyecto número IDP 164-03/04
Solicitud de Expresiones de Interés

El Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) ha autorizado el financiamiento para realizar un estudio de metodología para la estimación de pérdidas de agua en el cauce del Río Bravo en los tramos comprendidos entre las presas Ojinaga-Amistad y Amistad-Falcón, que se financiará con recursos no reembolsables que suman aproximadamente \$ 215,000 dólares proporcionados a través del Programa de Cooperación para el Desarrollo Institucional (PRODIN) del BDAN.

El BDAN pretende contratar los servicios de un consultor para llevar a cabo este estudio que comprenden: Recopilación de información general (geología superficial, hidrometría, adquisición de imágenes Landsat 7, características área-capacidades de presas); instrumentación y medición de humedad de suelo; pruebas de tomografía de resistencia eléctrica; pruebas de infiltración y determinación de parámetros geohidráulicos; algoritmo SEBAL y cálculo de la evaporación y evapotranspiración; interacción en tramos de río - acuífero; evaluación de infiltraciones (analítica y modelación).

Se invita por este medio a las empresas interesadas a que envíen sus expresiones de interés en presentar propuestas para este estudio. No podrán participar aquellas empresas que hayan sido sancionadas por el BDAN o la Comisión Nacional del Agua de México. La participación en contratos financiados por el BDAN está abierta a empresas de cualquier país y se regirá bajo las Políticas de Adquisición y Contratación del mismo. Se preparará una lista corta de empresas calificadas, las cuales serán formalmente invitadas a presentar propuestas en una fecha posterior. La documentación de licitación y los términos de referencia serán publicados únicamente en español.

Las empresas de consultoría interesadas en realizar este estudio deben tener por lo menos cinco años de experiencia estudios similares de acuerdo con los conceptos arriba señalados. Para determinar la capacidad y experiencia de las empresas de consultoría interesadas, se deberá presentar la siguiente información:

1. Una breve descripción de la empresa, su organización y servicios.-Detalles referentes a la experiencia y a trabajos similares, realizados dentro de los últimos cinco años, incluyendo una descripción de las actividades realizadas, lugar, monto y duración de los mismos, así como los nombres del personal que participó, y los nombres y números telefónicos de referencias de por lo menos tres de estos trabajos que ya hayan concluido.

2. Currículums vitae firmados por el personal y el representante legal de la empresa de las personas que podrían trabajar en este proyecto, quienes demostrarán experiencia directa en las áreas arriba citadas. Favor de utilizar el formato para currículums localizado en la dirección de Internet:<http://www.nadb.org/spanish/Procurement/bios/form.htm>—Indicación de la capacidad que tienen de trabajar en español, dado que la información del estudio, los productos de trabajo e informes se entregarán en español.

Se espera que el estudio inicie en agosto de 2004 y tenga una duración de aproximadamente dos años. Aquellas empresas que actualmente proveen al BDAN o CNA servicios de consultoría bajo otro contrato o que están concursando para otros contratos similares deberán demostrar su capacidad de realizar los trabajos con un equipo adecuado dentro del plazo del proyecto sin perjudicar a los otros servicios.

Se deberán entregar al BDAN cuatro copias de la información especificada a la dirección: Ing. Oscar Cabra, Director de Servicios Técnicos, Banco de Desarrollo de América del Norte, Montecitos 38, piso 15, Oficina 25, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez 03810, México, en un sobre marcado "Expresión de Interés para el proyecto, Perdidas Río Bravo", a más tardar a la 13:00 horas, hora de México, D.F., México, del día 8 de junio de 2004.

Para obtener información adicional, comunicarse al Banco a la siguiente dirección: Banco de Desarrollo de América del Norte 203 South St Mary's suite 300, San Antonio Texas 78213. teléfonos (210) 231 8000 fax (210) 231 3262

San Antonio, Tex., a 10 de mayo de 2004.

Coordinador de Contratos y Adquisiciones

Banco de Desarrollo de América del Norte

Lic. Arturo Ibarra Gámez

Rúbrica.

(R.- 195678)

INMOBILIARIA PROMOTORA PEDREGAL, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

De conformidad con el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por este medio se informa que por resolución adoptada en la asamblea general extraordinaria de accionistas de Inmobiliaria Promotora Pedregal, S.A. de C.V., de fecha 18 de marzo de 2002, se llevó a cabo una reducción en la parte fija del capital social por la cantidad de \$450.00 M.N. (cuatrocientos cincuenta pesos, moneda nacional).

Atentamente

México, D.F., a 11 de abril de 2004.

Presidente del Consejo de Administración

Jorge Esteve Recolons

Rúbrica.

(R.- 195685)

**CAMARA NACIONAL DE EMPRESAS DE CONSULTORIA
CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones y artículos 33, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, del Estatuto que rige a esta institución, se convoca a la XXVII Asamblea General Ordinaria de Socios, que tendrá lugar el lunes 31 de mayo de 2004 a las 16:00 horas, en el salón Girasol, ubicado en el piso 42 de la Torre World Trade Center, Ciudad de México, Montecito número 38, colonia Nápoles, México, D. F.

El orden del día y otros detalles de esta convocatoria podrán consultarse en la página electrónica o en las oficinas de la CNEC, www.cnec.org

México, D.F., a 20 de mayo de 2004.

Secretario del Consejo Directivo

Ing. Víctor Iván Pacheco Villaldama

Rúbrica.

(R.- 195696)

GRUPO SAL, S.A. DE C.V.**(EN LIQUIDACION)****BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2004**

(pesos)

Activo

Disponibilidades	\$	21,408
Inversiones en valores		29,725,000
Total activo circulante	\$	29,746,408
Otras cuentas por cobrar (neto)		276,228
Total del activo	\$	30,022,636
Capital contable		
Capital social	\$	1,705,000
Actualización del capital social		6,751,669
Reservas de capital		11,490,930
Utilidades (pérdidas) acumuladas		15,718,718
Exceso o insuficiencia en la actualización		
Del capital contable		(7,960,340)
Resultado neto		2,316,659
Total de capital contable	\$	30,022,636

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

México, D.F., a 4 de mayo de 2004.

Liquidador

D&T Case S.A. de C.V.

Apoderado del Liquidador

C. P. C. Ernesto Valenzuela Espinoza

Rúbrica.

(R.- 195709)

ANDROMEDA, S.A. DE C.V.**BALANCE AL 30 DE ABRIL DE 2004**

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de Liquidación de Andromeda, S.A. de C.V., con cifras al 30 de Abril de 2004.

Activo		
Cajas o bancos	\$	00.00
Total del activo	\$	00.00
Pasivo		
Capital contable		
Capital social	\$	00.00
Resultados acumulados	\$	00.00
Total capital contable	\$	00.00

De conformidad con el Balance anterior, los accionistas NO RECIBIRAN cantidad alguna por concepto de reembolso de capital.

Para su publicación, por tres veces consecutivas, con intervalos de diez días, en el Diario Oficial de la Federación

México, D.F., a 4 de Mayo de 2004.

El Liquidador

C.P. Francisco González Soriano

Rúbrica.

(R.- 195713)

PROFIE MEXICANA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

Caja y bancos	9,549
Inversiones en valores	30,573
Inversiones en acciones	81'750,000
Impuestos por recuperar	4,618
Total activo	81'794,740
Capital	
Capital social	81'750,000
Resultado de ejercicios anteriores	(1,677)
Resultado neto	46,417
Total capital	81'794,740
Ingresos	
Ventas	6,957
Intereses	82,257
Total de ingresos	89,213
Gastos de operación	
Gastos de administración	40,356
Total gastos de operación	40,356
Resultado de operación	48,857
Otros gastos	
Comisiones bancarias	2,440
Total otros gastos	2,440
Resultado neto	46,417

México, D.F., a 14 de mayo de 2004.

Responsable

C.P. Luis Fernando García Martínez

Rúbrica.

(R.- 195719)

MAS FONDOS, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ACCIONES DE SOCIEDADES DE INVERSION
BALANCES GENERALES

(Notas 1, 2, 9, 11, 12 y 15)

(cifras en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)

	31 de diciembre de	
	2003	2002
Activo		
Disponibilidades		
Caja y bancos	\$ 2,229	\$ 602
Inversiones en valores		
Títulos para negociar (nota 3)	13,532	27,494
Cuentas por cobrar-neto (nota 4)	3,265	2,724
Inmuebles, mobiliario y equipo-neto (nota 5)	2,416	86
Otros activos		
Otros activos, cargos diferidos e intangibles (nota 6)	<u>163,202</u>	<u>181,482</u>
Total activo	<u>\$ 184,644</u>	<u>\$ 212,388</u>
Pasivo y capital contable		
Otras cuentas por pagar		
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (nota 7)	\$ -	\$ -
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (nota 8)	<u>2,826</u>	<u>996</u>
Total pasivo	<u>2,826</u>	<u>996</u>
Capital contable (nota 10)		
Capital contribuido		
Capital social	174,294	125,680
Prima en venta de acciones	<u>167,321</u>	<u>120,652</u>
	<u>341,615</u>	<u>246,332</u>
Capital ganado		
Resultado de ejercicios anteriores	(34,940)	-
Resultado neto	<u>(124,857)</u>	<u>(34,940)</u>
	<u>(159,797)</u>	<u>(34,940)</u>
Total capital contable	<u>\$ 181,818</u>	<u>\$ 211,392</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 184,644</u>	<u>\$ 212,388</u>
Cuentas de orden		
Operaciones por cuenta de terceros	\$ 637,989	\$ 16,875
Otras cuentas de registro	<u>13,532</u>	<u>27,494</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Distribuidoras de Acciones de Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración

bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

México, D.F., a 15 de mayo de 2004.

Director de Administración

Gerente de Contabilidad y Finanzas

C.P. Francisco Maldonado Mayorga

C.P. Luis Fernando García Martínez

Rúbrica.

Rúbrica.

MAS FONDOS, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ACCIONES DE SOCIEDADES DE INVERSION

ESTADOS DE RESULTADOS

(Notas 1, 2, 13, 14 y 15)

(cifras en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)

	Año que terminó el 31 de diciembre de 2003	Periodo del 16 de octubre (fecha de constitución) al 31 de diciembre de 2002
Comisiones y tarifas percibidas	\$ 2,157	\$ 42
Resultado por posición monetaria de los ingresos por servicios	<u>(10)</u>	<u>1</u>
Ingresos por servicios	\$ 2,147	\$ 43
Ingresos por intereses	-	141
Resultado por valuación a valor razonable	288	239
Resultado por compraventa de valores	1,214	126
Resultado por posición monetaria del margen de financiamiento	<u>(862)</u>	<u>(478)</u>
Margen integral de financiamiento	<u>640</u>	<u>28</u>
Ingresos totales de la operación	2,787	71
Gastos de administración	<u>121,261</u>	<u>32,619</u>
Resultado de operación	(118,474)	(32,548)
Otros productos	596	3
Otros gastos	<u>(6,979)</u>	<u>(2,395)</u>
Resultado antes de Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades	(124,857)	(34,940)
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades causadas y diferidas	<u>-</u>	<u>-</u>
Resultado neto	<u>(\$124,857)</u>	<u>(\$34,940)</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Distribuidoras de Acciones de Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad por los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 15 de mayo de 2004.

Director de Administración

C.P. Francisco Maldonado Mayorga

Rúbrica.

Gerente de Contabilidad y Finanzas

C.P. Luis Fernando García Martínez

Rúbrica.

(R.- 195730)

FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO
EN LIQUIDACION
SUBDIRECCION GENERAL, COMERCIAL Y DE ATENCION A GOBIERNO
DIRECCION DE COMERCIALIZACION

GERENCIA DE VENTAS

CONVOCATORIA

Ferrocarriles Nacionales de México, organismo descentralizado que conserva su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de liquidación, de conformidad con el decreto por el que se extingue el Organismo Público Descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y se abroga su Ley Orgánica y con las bases para llevar a cabo la liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, ambos publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas 4 y 28 de junio de 2001, respectivamente, a través de la Subdirección General, Comercial y de Atención a Gobierno, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas de los bienes que se describen a continuación y que no son útiles para Ferrocarriles Nacionales de México en liquidación y dadas de baja por el área usuaria:

Licitación pública	Descripción (1)	Ubicación (1)	Fecha venta bases e inspección de bienes	Fecha apertura ofertas	Fecha límite de pago (lotes adjudicados)	Plazo retiro de bienes (días calendario)	Precio mínimo venta sin IVA (1)
GV-LP-019/2004	Refacciones y materiales diversos (comercial y desecho) en un lote	Ex taller sistemal de Aguascalientes, Ags.	21 May.-1 Jun.	2-Jun.-04	14-Jun.-04	180	21'183,551.00
GV-LP-020/2004	34,800 postes de concreto comerciales en un lote	Centro de acopio El Polvorín (carretera federal Teoloyucan-Huehuetoca, Méx.)	21 May.-2 Jun.	3-Jun.-04	15-Jun.-04	90	1'046,400.00
GV-LP-021/2004	Un kilómetro de vía tendida ("Y") y 20 toneladas de riel de desecho, en un lote	Atencingo, Pue.	21 May.-3 Jun.	4-Jun.-04	16-Jun.-04	30	150,800.00
GV-LP-022/2004	10 vehículos automotrices comerciales en 10 lotes	Edificio administrativo FNMTL en México, D.F.	21 May.-4 Jun.	7-Jun.-04	17-Jun.-04	30	257,200.00

(1) La descripción de los bienes así como su ubicación y el precio mínimo de venta por lote se especifican en el anexo 1 incluido en las bases de cada licitación.

Los interesados en participar deberán inscribirse y recoger las bases de las licitaciones en las oficinas de la Gerencia de Ventas, ubicadas en avenida Jesús García número 140, 10o. piso, ala B, colonia Buenavista, México, D.F., código postal 06358, con números telefónicos 55-47-73-59 y 55-47-75-30, de 9:30 a 13:00 horas, de lunes a viernes, o bien realizar depósito en sucursal bancaria previa comunicación en los teléfonos que se señalan. Las bases tendrán un valor de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) más IVA por licitación. Los interesados podrán inspeccionar los bienes en licitación en el lugar que se especifica como ubicación. El acto de apertura de ofertas se

llevará a cabo a partir de las 10:30 horas, el día que se señala en el cuadro, en la sala de juntas de la Subdirección General, Comercial y de Atención a Gobierno, ubicada en el 10o. piso, ala A, avenida Jesús García número 140, colonia Buenavista, México, D.F., dando a conocer en el mismo acto la hora y fecha del fallo.

Los participantes deberán garantizar su postura mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de Ferrocarriles Nacionales de México, con un importe equivalente al 10% del valor fijado como mínimo de venta del lote, incluyendo, en su caso, las posturas legales consideradas para subasta. Las personas físicas o morales que resulten ganadoras deberán pagar en el plazo que se especifica en el recuadro y retirar los bienes del lugar en que se encuentran dentro de un plazo que no exceda el número de días calendario contados a partir de la fecha en que se efectúe el pago de los lotes adjudicados y que se señala en el recuadro. Sólo en el caso de que la licitación pública GV-LP-020/2004 se declare desierta, se procederá a la subasta de los bienes, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo señalado, menos un 10% en la segunda almoneda.

Visítenos en nuestra página de Internet: www.fnm.com.mx.

México, D.F., a 21 de mayo de 2004.

Gerente de Ventas

Lic. Joel Córdova Jiménez

Rúbrica.

(R.- 195736)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco.
Guadalajara, Jal.

EDICTOS

En el Juicio de Amparo número 296/2004-II, promovido por Sol Amelia González Buenrostro, contra actos del Juez Cuarto de lo Civil, se ordena emplazar a la tercera perjudicada Guadalupe Iñiguez Mora, por edictos para que comparezca si a su interés conviene en treinta días. Haciéndole de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con cincuenta minutos del día ocho de junio del año dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en cualquier periódico de mayor circulación nacional.

Guadalajara, Jal., a 10 de mayo de 2004.

EL Secretario

Lic. Ricardo Preciado Almaraz

Rúbrica.

(R.- 195739